

Memorando Nro. CNE-DNSGC-2023-0196-M

Quito, 24 de abril de 2023

PARA:

Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Ing. Alex Geovanny Tulcanaz Vinuesa
Director de la Delegación Provincial Electoral del Carchi

Mgs. Andersson Junior Silva Vargas
Director de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

Ing. Belen Lissette Alarcon Castro
Directora Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsachilas

Abg. Edmo Alejandro Muñoz Barrezueta
Director de la Delegación Provincial de Pichincha

Ing. Fabian Paul Cardenas Pazmiño
Director Delegación Provincial Electoral de Bolívar

Psic. Germán Mauricio Ledesma Cabrera
Director de la Delegación Provincial de Morona Santiago

Mgs. Humberto Leon Vaicilla
Director Provincial de la Delegación Electoral de Sucumbios

Abg. Jhoe Rolando Coronel Ramirez
Director Delegación Provincial Electoral de Cañar

Ing. Jonathan Dennis Segura Marquez
Director Provincial Electoral de Chimborazo

Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
Director Delegación Provincial Electoral de Los Rios

Lcda. Julia Antonieta Aguilar Pineda
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, Encargada

Lic. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

Mgs. Lorena del Pilar Ramos Paucar
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua

Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director Delegación Provincial Electoral de Loja

Memorando Nro. CNE-DNSGC-2023-0196-M

Quito, 24 de abril de 2023

Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo
Director Delegación Provincial Electoral de El Oro

Ing. Martha Beatriz Cox Davalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Lcda. Mirian Nancy Vega Diaz
Directora Encargada de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi

Ing. Renato Teodoro Maldonado González
Director Delegación Provincial Electoral de Azuay, Encargado

Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano
Directora Provincial Electoral de Napo

Lcda. Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana

Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

Ing. Wilson Hermel Hinojosa Troya
Director de la Delegación Provincial Electoral de Guayas

ASUNTO: Proceso de Rendición de Cuentas año fiscal 2022 – Delegaciones Provinciales Electorales

De mi consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, emitió la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 aprobada el 10 de marzo de 2021, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el capítulo II “PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS” en su Art. 11 determina que en la fase 1 “Elaboración del informe de Rendición de Cuentas”, en el literal c) “(...) *Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente*”.

La Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, diagramó el informe de rendición de cuentas preliminar del periodo fiscal 2022, el mismo que deberá ser utilizado a nivel provincial, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

- El informe está elaborado en formato **indesing**, en el cual se puede modificar el contenido (coordinar estas modificaciones con los responsables de comunicación de cada provincia).
- El informe se encuentra en el enlace que se envía, en la carpeta identificada “*Libro carpeta rendición de cuentas 2022 provincia presidencia*”
- La información del informe deberá estar orientada a la gestión que cada provincia desarrolló en el año que se rinde cuentas.
- Si existe información que no es del ámbito de su provincia, eliminarla.
- Si la provincia requiere del respectivo asesoramiento en la modificación del informe, se deberá coordinar directamente con la Dirección Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios

Memorando Nro. CNE-DNSGC-2023-0196-M

Quito, 24 de abril de 2023

Informativos Electorales.

Adicionalmente, se requiere que por parte de las Delegaciones Provinciales Electorales procedan a cargar la información con los respectivos verificables de respaldo en la página web de cada una de las provincias, generando los respectivos enlaces (link) para cumplir con el proceso de rendición de cuentas, según lo determinado el Capítulo II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS en el Artículo 11, sección Fase 1, literales a y c.

Enlace: <https://cloud.cne.gob.ec/index.php/s/aF6Sp3JQd8gtSmX>

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA DEL ROCIO
GARCIA COELLO**

Abg. Jessica Del Rocio Garcia Coello

DIRECTORA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Copia:

Lcda. Maria Juana Lozano Guaiñas
Especialista de Análisis Político y Difusión Electoral

Lic. Tayron Michael Valarezo Eras
Coordinador de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales

Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo
Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

Lcda. Tania Elizabeth Ordoñez Alvarado
Directora Nacional De Desarrollo De Productos Y Servicios Informativos Electorales

Lic. Carlos Alberto Yaguachi Maza
Coordinador Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales

NUT: CNE-2023-68531

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jenyfer Katalina Garzón Moreno	DNSGC	2023-04-21





RENDICIÓN DE CUENTAS ²⁰₂₂

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
PONER NOMBRE DE PROVINCIA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Diana Atamaint Wamputsar
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Enrique Pita García
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Esthela Acero Lanchimba
CONSEJERA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

José Cabrera Zurita
CONSEJERO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Elena Nájera Moreira
CONSEJERA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Diseño y Diagramación:

Dirección Nacional de Desarrollo de
Productos y Servicios Informativos Electorales



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RENDICIÓN DE CUENTAS²⁰₂₂



PRESENTACIÓN

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

[illegible]

XXXXXXXXXX

Consejo Nacional Electoral

1. GESTIÓN EN PERÍODO ELECTORAL

1.1.	Inicio del proceso electoral de las “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”	9
1.2.	Plan Operativo Electoral “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”	10
1.3.	Plan Operativo Electoral “Referéndum 2023”	11
1.4.	Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas	11
1.5.	Auditoría de las Organizaciones Políticas al proceso electoral	13
1.6.	Organización territorial y cierre de zonificación	15
	Organización territorial	15
	Zonificación Electoral Nacional	15
	Zonificación Electoral del Exterior	16
1.7.	Circunscripciones Electorales	16
1.8.	Padrón Pasivo	17
1.9.	Cambios de domicilio electoral	18
	Ámbito Nacional	18
	Ámbito en el Exterior	19
1.10.	Aprobación y publicación del Registro Electoral	20
1.11.	Procesos de democracia interna	21
1.12.	Alianzas electorales para las “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”	21
1.13.	Inscripción y calificación de candidaturas	22
1.14.	Encabezamiento de listas por mujeres e inclusión de jóvenes	23
1.15.	Impresión de papeletas y documentos electorales	24
1.16.	Miembros de Juntas Receptoras del Voto	27
	Campaña de Notificación de Miembros de Juntas Receptoras del Voto	29
	Miembros de Juntas Receptoras del Voto en el exterior	30
1.17.	Proceso de selección de candidatos y candidatas para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	31
1.18.	Límites del Gasto Electoral	33
	Alcaldesas o Alcaldes	33
	Binomio de Prefectura y Viceprefectura	37
	Concejales urbanos y rurales	38
	Vocales de Juntas Parroqueales	38
1.19.	Asignación del Fondo de Promoción Electoral	39
1.20.	Referéndum y Consulta Popular 2023	40
1.21.	Reglamentación del proceso electoral	40
1.22.	Debates Electorales	41
	Comité Nacional de Debates	43
	Ejes Temáticos definidos por el Comité Nacional de Debates	44
	Moderadores designados por el Pleno	44

1.23.	Convocatoria al Referéndum 2023 para enmendar la Constitución de la República del Ecuador	45
1.24.	Convocatoria a la Consulta Popular para la cantonización de la parroquia Sevilla Don Bosco, en la Provincia de Morona Santiago	48
1.25.	Sistemas informáticos desarrollados	49
	Actualización de sistemas informáticos electorales	49
	Sistema de Inscripción de Candidatos	50
	Sistema de Promoción Electoral	50
	Servicios móviles CNE APP	50
	Sistema Informático de Escrutinio y Resultados SIER	51
	Sistema de Escaneo para el Reconocimiento Automático de Sufragantes (Sistema Post Electoral)	52
	Página, Conoce a tu Candidato	53
1.26.	Voto Telemático	53
1.28.	Reunión Interamericana de Autoridades Electorales	54
2.	GESTIÓN EN PERÍODO ORDINARIO	57
2.1.	Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, proyectos y plan operativo anual (POA)	57
2.2.	Presupuesto Operativo Anual	59
2.3.	Análisis de las cuentas de campaña electoral del proceso “Elecciones Generales 2021”	60
2.4.	Contratación pública de bienes y servicios	60
2.5.	Transferencia / Donación de bienes	61
2.6.	Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencias y Control Social / Contraloría General del Estado	61
2.7.	Colegios electorales y asistencia técnica	61
	Colegios Electorales	62
	Asistencia Técnica	63
2.8.	Procesos de inscripción de Organizaciones Políticas	63
2.9.	Pago de Fondo de Promoción Electoral	65
2.10.	Difusión y Comunicación Institucional	66
2.11.	Atención al usuario interno y externo	71
2.12.	Número de sesiones de Pleno y resoluciones adoptadas	72
2.13.	Cultura organizacional y talento humano	72
2.14.	Convenios de cooperación nacional e internacional	73
2.15.	Capacitación a Organizaciones Políticas	77
2.16.	Participación del Consejo Nacional Electoral en procesos electorales internacionales	78
2.17.	Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – IDD	79
	Capacitaciones	79
	Investigaciones y publicaciones	81
3.	CONCLUSIONES	84



GESTIÓN EN PERÍODO ELECTORAL



1. GESTIÓN EN PERÍODO ELECTORAL

1.1 Inicio del proceso electoral de las “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 217 y 219 y numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que el Consejo Nacional Electoral es el órgano de la Función Electoral que garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, definiendo como atribución el organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, y proclamar resultados; y, posesionar a los ganadores de las elecciones.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-18-1-2022, de fecha 18 de enero de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Informe de Directrices para las Elecciones Seccionales 2023 y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-2-2022-EXT, de 5 de febrero de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el inicio del periodo electoral; y, declaró el inicio del proceso electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, Publicada en la Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 635, de 8 de febrero de 2022.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-7-2-2022-EXT, de fecha 7 de febrero de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-10-21-2-2022, de fecha 21 de febrero de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la modificación del Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Mediante Resolución Nro. CNE- PLE-CNE-1-2-3-2022, de fecha 2 de marzo de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el informe de modificación de directrices para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-2-3-2022-ORD-12, de 2 de marzo del 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Plan Operativo, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencias, Planes Específicos Técnicos de las Direcciones Nacionales y Planes Específicos Técnicos de las Delegaciones Provinciales Electorales, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, presupuesto por el valor de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (USD \$, 109.344.945,81), para las “Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”.

1.2 Plan Operativo Electoral “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”

La planificación del proceso electoral está enfocada en el cumplimiento de objetivos mediante la definición de planes y estrategias con la asignación adecuada de recursos para el desarrollo integral del Calendario Electoral. Esto conlleva a un trabajo de alta calidad electoral que se viabiliza mediante la adecuada planificación técnica y presupuestaria, que permita el riguroso control de los tiempos en el cumplimiento de las actividades, tareas y resultados esperados; el control y monitoreo permanente a esta planificación y generar los ajustes necesarios a favor del proceso electoral.

De conformidad con lo que antecede a continuación, se presenta la información correspondiente al presupuesto establecido en la Planificación Operativa Electoral de las “Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”; asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio fiscal 2022-2023:

Tabla Nro. 1 Asignación del presupuesto POE 2022-2023.

GRUPO DE GASTO	EJERCICIO FISCAL 2022	EJERCICIO FISCAL 2023	ASIGNACIÓN TOTAL
Gastos de Personal	\$9.227.691,22	\$12.372.088,32	\$21.599.779,54
Bienes y Servicios de Consumo	\$15.152.876,11	\$26.877.216,57	\$42.030.092,68
Otras Instituciones	\$12.231.564,39	\$16.763.699,74	\$28.995.264,13
Otros Egresos Corrientes	\$27.306,96	\$201.915,34	\$229.222,30
Bienes de Larga Duración	\$3.346.137,01	\$444.952,56	\$3.791.089,57
TOTAL	\$39.985.575,69	\$56.659.872,53	\$96.645.448,22

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

El Presupuesto Operativo Electoral para las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, proyectado por el Consejo Nacional Electoral para el año 2022 y 2023 fue de USD 97.315.766,58, de conformidad a la planificación institucional. Sin embargo, el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas al Consejo Nacional Electoral fue de USD 96.645.448,22, con una diferencia de USD 670.318,37, correspondiente a los convenios interinstitucionales. En tal virtud, el presupuesto asignado para el año 2022 fue el valor de USD 39.985.575,69, y para el año 2023 el valor de USD 56.659.872,53.

En tal virtud, luego de los diferentes recortes y modificaciones presupuestarias efectuadas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, en el mes de diciembre 2022, el presupuesto vigente del Consejo Nacional Electoral fue de USD. 38.771.444,52, que comprende las fuentes de financiamiento de recursos fiscales.

Tabla Nro. 2 Ejecución presupuestaria “Elecciones Seccionales y CPCCS 2023 ”

EJECUTOR	VIGENTE	EJECUTADO	EJECUCIÓN GENERAL
Planta Central	\$18.681.044,48	\$13.569.467,48	72,64%
Delegaciones Provinciales	\$11.304.142,96	\$10.832.492,64	95,83%
Transferencias Interinstitucionales	\$8.786.257,08	\$8.786.257,08	100,00%
TOTAL GENERAL	\$38.771.444,52	\$33.188.217,20	85,60%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Hasta el 31 de diciembre de 2022, en planta central se ejecutó el 72.64% del presupuesto general asignado; las delegaciones provinciales electorales ejecutaron el 95.83%; y, la ejecución de las transferencias interinstitucionales realizadas fue de 100%. Es decir que, la ejecución presupuestaria general del Consejo Nacional Electoral alcanzó el 85.60%, con corte al 31 de diciembre de 2022 con relación al presupuesto vigente de las “Elecciones Seccionales; y Elecciones de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control 2023”.

1.3 Plan Operativo Electoral “Referéndum 2023”



Foto: Sesión Ordinaria Nro. 91 del Pleno(modalidad virtual): Aprobación del Plan Operativo Electoral “Referéndum 2023”.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo 607 de 29 de noviembre de 2022, con el cual el Presidente de la República convocó a Referéndum para enmendar la Constitución de la República, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-2-12-2022, de 02 de diciembre de 2022, resolvió: “(...) Aprobar el Plan Operativo, Calendario, Matriz de Riesgo y Contingencia; e, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General; y, presupuesto por el valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$17.177.855,42), para el “Referéndum 2023”.

El presupuesto planificado por el Consejo Nacional Electoral, para el Plan Operativo Electoral POE “Referéndum 2023”, es el siguiente:

Tabla Nro. 3 Presupuesto para el plan operativo electoral “Referéndum 2023”

GRUPO DE GASTO	TOTAL PLANIFICADO 2022	TOTAL PLANIFICADO 2023	TOTAL PRESUPUESTO
Gastos del Personal	\$44.397,36	\$2.975.713,31	\$3.020.110,67
Bienes y Servicios de Consumo	\$612.591,75	\$13.545.156,01	\$14.157.744,76
TOTAL GENERAL	\$656.989,11	\$16.520.869,32	\$17.177.855,43

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

1.4 Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

Considerando que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 384.1, reconoce el derecho de las organizaciones políticas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial; el Consejo Nacional Electoral a través de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, trabajó en estricto cumplimiento de la normativa vigente tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional.

En este sentido, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-30-3-2022, de 30 de marzo de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar la planificación, convocatoria y agenda para la realización del Primer Consejo Consultivo 2022, mismo que se realizó el 7 de abril de 2022

con modalidad presencial, para lo cual se contó con la presencia de los siguientes representantes legales o sus delegados:

Tabla Nro. 4 participantes en el Consejo Consultivo Nacional

Organización Política	Lista	Representante Legal	Cargo
Movimiento Centro Democrático Nacional	1	Enrique Xavier Menoscal Vera	Director Ejecutivo
Partido Unidad Popular	2	Geovanni Javier Atarihuana Ayala	Director Nacional
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	Nelson Manuel Maza Obando	Secretario Ejecutivo
Movimiento Político Revolución Ciudadana	5	Marcela Aguiñaga Vallejo	Presidenta
Partido Social Cristiano	6	Saadín Alfredo Serrano Valladares	Presidente
Partido Político Avanza	8	Javier Alejandro Orti Torres	Presidente Nacional
Partido Izquierda Democrática	12	Bernardino Guillermo Herrera Villarreal	Presidente
Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	16	Víctor Fernando Bravo Encalada	Director Ejecutivo
Partido Socialista Ecuatoriano	17	Rodrigo Gustavo Vallejo Fierro	Presidente
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	Marlon René Santi Gualinga	Coordinador Nacional
Movimiento Democracia Sí	20	Wilson Gustavo Larrea Cabrera	Presidente
Movimiento CREO, Creando Oportunidades	21	Guido Alberto Chiriboga High	Presidente Nacional
Partido Sociedad Unida Más Acción, SUMA	23	Armando José Rodas Espinel	Director Ejecutivo
Movimiento Construye	25	Raúl Iván González Váscquez	Secretario Nacional
Movimiento Renovación Total, RETO	33	Eduardo Javier Sánchez Saucedo	Presidente Nacional
Movimiento Verde, Ético Revolucionario, Democrático, MOVER	35	Milton Gustavo Baroja Narváez	Secretario Ejecutivo

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales



Foto: 7 de Abril: Primer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas Nacionales.

En el referido espacio para el intercambio de ideas y propuestas, los sujetos políticos abordaron temas inherentes al requisito de pertenencia; Eduardo Sánchez, representante legal del Movimiento RETO, Lista 33, planteó una iniciativa acerca de la reforma al Reglamento para la Conformación de Alianzas Electorales, en su artículo 3, punto uno, literal d), con el siguiente texto: “Con la finalidad de incentivar las alianzas políticas, en el cómputo del porcentaje de votación obtenida por una alianza, se asignará el mismo porcentaje a todas las organizaciones políticas participantes de la alianza”; propuesta que fue acogida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en el Reglamento para la Conformación de Alianzas Electorales.

Adicionalmente, intervinieron algunos sujetos políticos con respecto a la presentación de la declaración juramentada por parte de los candidatos, en donde el Consejo Nacional Electoral a través de sus expositores, planteó que dicho requisito nace de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y su cumplimiento es obligatorio.

Cabe señalar, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución No. PLE-CNE-1-30-3-2022, de 30 de marzo de 2022, se dispuso a las Delegaciones Provinciales Electorales que, en el plazo de diez días siguientes a la realización del Primer Consejo Consultivo Nacional, se organicen Consejos Consultivos Provinciales. Los mismos se llevaron a cabo, conforme el siguiente detalle:

Tabla Nro. 5 Consejos consultivos provinciales

No.	PROVINCIA	FECHA
1	Azuay	13-Abril-22
2	Bolívar	13-Abril-22
3	Cañar	13-Abril-22
4	Carchi	13-Abril-22
5	Chimborazo	13-Abril-22
6	Cotopaxi	14-Abril-22
7	El Oro	13-Abril-22
8	Esmeraldas	13-Abril-22
9	Galápagos	14-Abril-22
10	Guayas	13-Abril-22
11	Imbabura	12-Abril-22
12	Loja	13-Abril-22
13	Los Ríos	12-Abril-22
14	Manabí	12-Abril-22
15	Morona Santiago	12-Abril-22
16	Napo	13-Abril-22
17	Orellana	12-Abril-22
18	Pastaza	12-Abril-22
19	Pichincha	12-Abril-22
20	Santa Elena	13-Abril-22
21	Santo Domingo de los Tsáchilas	13-Abril-22
22	Sucumbíos	13-Abril-22
23	Tungurahua	13-Abril-22
24	Zamora Chinchipe	13-Abril-22

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.5 Auditoría de las organizaciones políticas al proceso electoral

El Consejo Nacional Electoral estableció el Procedimiento de Auditoría de las Organizaciones Políticas a los Procesos Electorales para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, conforme lo establece el "Reglamento de Auditorías de las Organizaciones Políticas a los Procesos Electorales", se detalla la inscripción de veinte y uno (21) delegados de organizaciones políticas para la auditoría en dichos comicios.

Tabla Nro. 6 Inscripción de delegados de las Organizaciones Políticas para la auditoría a las Elecciones Seccionales y CPCCS 2023

NRO.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	NOMBRES AUDITORES	ÁMBITO
1	MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5	Jefferson Capelo Badillo Alejandro Ortiz Díaz	Nacional
2	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN-SUMA, LISTA 23	Daniel Jácome Cahueñas	Nacional
3	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, LISTA 18	Enver Arturo Basantes Moreno	Nacional
4	MOVIMIENTO AMIGO, LISTA 16	Andrea Margarita León Chávez	Nacional
5	MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL DEMOCRACIA SÍ, LISTA 20	Villamil Garrido Marcos Alfonso	Nacional
6	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES LISTA 21	Guido Jaime Tapia Benavides (P) Juan Sebastián Alvear Zenk (S)	Nacional
7	UNIDAD POPULAR, LISTA 2	Allan Alegría Pedro Jaime	Nacional
8	MOVIMIENTO PENINSULAR CREYENDO EN NUESTRA GENTE-MPCG, LISTA 61	Ítalo Rene Muñoz Lucio	Provincial Santa Elena
9	MOVIMIENTO AMPLIO RENOVADOR DE CIUDADANOS HUMANISTAS EN ACCIÓN, LISTA 105	Gorky Waneris Erazo Pozo	Provincial Santa Elena
10	MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA LISTA 62	Zambrano Morales Yorgen Cartagena Flores Edgar Marcelo	Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas
11	MOVIMIENTO POSITIVO LISTA 63	Willian Eduardo Ontaneda Torres (P) Min Soo Shon Valdiviezo	Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas
12	MOVIMIENTO ESPERANZA POR UN CANTÓN PROSPERO "MECP"	Martha Glendy Álava Delgado (P) Ronny Ítalo Plúas Cruz (S)	Provincial Santa Elena
13	MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5	Coralia Andrade Zamora	Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas
14	MOVIMIENTO 5 DE FEBRERO LISTA 102	Andrés Fabián Villafuerte Villafuerte (P) Aguilar Noques María Esther (S)	Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas
15	MOVIMIENTO SÍ PODEMOS, LISTA 72	Jaime Eulfo Estrada Bonilla	Provincial Manabí
16	MOVIMIENTO UNIDAD PRIMERO, LISTA 65	Mariano Nicanor Zambrano Segovia	Provincial Manabí
17	MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL DEMOCRACIA SÍ, LISTA 20	Larrea Cabrera Wilson Gustavo	Provincial Manabí
18	MOVIMIENTO NUEVA GENERACIÓN, LISTA 95	Manuel Alberto Borja Cedeño	Provincial Manabí
19	MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5	Mena Pruna Ricardo Alfredo	Provincial Cotopaxi
20	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO, LISTA 1	Gordillo Mantilla Rosa Adriana	Provincial Cotopaxi
21	MOVIMIENTO PENÍNSULA POSITIVA, LISTA 69	Leonardo Iván Lavayen Neira	Provincial Santa Elena

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas



Foto: Enrique Vaca, Director Nacional de Organizaciones Políticas: inicio de inscripción de auditores de organizaciones políticas para los comicios de 2023.

1.6 Organización territorial y Cierre de zonificación

Organización Territorial

Se crean y/o actualizan las zonas electorales por pedido ciudadano o cuando las Delegaciones Provinciales Electorales del CNE actúan de oficio; esto, con el fin de acercar el lugar de votación al elector, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Observar y respetar estrictamente los límites parroquiales y zonales
- Disponibilidad de infraestructura y servicios adecuados para el funcionamiento de recintos electorales que permitan albergar a todos las y los electores de la nueva zona; y
- Procurar que la distancia entre los límites de la zona y el recinto electoral no exceda los 2 Km.

El número mínimo de electores es de: 100 (Amazonía y Galápagos) y 150 (Costa y Sierra). Para el 2023 se crearon las siguientes:

Tabla Nro. 7 Creación de Zonas Electorales por provincia

PROVINCIA	TIPO		TOTAL ZONAS ELECTORALES NUEVAS
	URBANA	RURAL	
Azuay	3	0	3
Bolívar	0	1	1
Cañar	1	0	1
El Oro	0	1	1
Esmeraldas	1	13	14
Guayas	14	0	14
Loja	0	4	4
Los Ríos	4	0	4
Manabí	15	12	27

PROVINCIA	TIPO		TOTAL ZONAS ELECTORALES NUEVAS
	URBANA	RURAL	
Morona Santiago	1	1	2
Napo	0	2	2
Pastaza	0	1	1
Pichincha	1	9	10
Santo Domingo de los Tsáchilas	1	5	6
Sucumbíos	3	7	10
Tungurahua	0	1	1
Zamora Chinchipe	0	3	3
TOTAL GENERAL	44	60	104

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Zonificación Electoral Nacional

A continuación se detallan las zonas electorales creadas y aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023:

Tabla Nro. 8 Actualización de Zonas Electorales

PROVINCIA	TIPO		TOTAL ZONAS ELECTORALES ACTUALIZADAS
	URBANA	RURAL	
Chimborazo	1	0	1
Loja	1	5	6
Los Ríos	1	0	1
Napo	0	1	1
Pichincha	0	3	3
Zamora Chinchipe	5	1	6
TOTAL GENERAL	8	10	18

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Zonificación Electoral del Exterior

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ratificó la permanencia de las funciones de la Oficina Consular de Hamburgo, el CNE procedió a actualizar la Zona Electoral de Hamburgo en la Organización Territorial a fin de que se puede ejercer el derecho al voto de los Ecuatorianos residentes en esa zona.

En este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, con Resolución Nro. PLE-CNE-12-7-4-2022, de 07 de abril de 2022, aprobó la siguiente zonificación:

Tabla Nro. 9 Actualización de Zonas del Exterior

CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DEL EXTERIOR	TOTAL ZONAS ELECTORALES DEL EXTERIOR ACTUALIZADAS
Europa, Asia y Oceanía	1
EE.UU. y Canadá	0
América Latina, El Caribe y África	0
TOTAL GENERAL	1

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Zonas electorales del exterior y oficinas consulares del Ecuador en el exterior habilitadas para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023:

Tabla Nro. 10 Zonas Electorales del Exterior

CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DEL EXTERIOR	No. PAÍSES	No. OFICINAS CONSULARES	No. ZONAS ELECTORALES
Europa, Asia y Oceanía	19	29	48
EE.UU. y Canadá	2	13	24
América Latina, El Caribe y África	19	23	29
TOTAL GENERAL	40	65	101

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

1.7 Circunscripciones Electorales

Conforme lo determinan los artículos 152 y 156 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la Republica del Ecuador, Código de la Democracia, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución PLE-CNE-13-7-4-2022, aprobó la actualización de las circunscripciones electorales de los cantones de Cuenca, Riobamba, Machala, Esmeraldas, Guayaquil, Durán, Milagro, Loja, Quevedo, Portoviejo, Manta, Distrito Metropolitano de Quito y Santo Domingo, para las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Tabla Nro.11 Circunscripciones Electorales

PROVINCIA	CANTÓN	POBLACIÓN INEC 2010	CRITERIO LEGAL (COD. DEMOCRACIA ART. 152 Y 156)	ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS			NUM DE CIRC. A DIVIDIRSE
				Total	Concejales Rurales	Concejales Urbanos	
Azuay	Cuenca	505.585	Art. 156 > 400 mil hab.	15	5	10	2
Chimborazo	Riobamba	225.741	Art. 156 > 200 mil hab.	11	3	8	2
El Oro	Machala	245.972	Art. 156 > 200 mil hab.	11	1	10	2
Esmeraldas	Esmeraldas	189.504	Art. 156 > 100 mil hab.	9	1	8	2

PROVINCIA	CANTÓN	POBLACIÓN INEC 2010	CRITERIO LEGAL (COD. DEMOCRACIA ART. 152 Y 156)	ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS			NUM DE CIRC. A DIVIDIRSE
				Total	Concejales Rurales	Concejales Urbanos	
Guayas	Guayaquil	2.350.915	Art. 156 > 400 mil hab.	15	1	14	3
	Durán	235.769	Art. 156 > 200 mil hab.	11	0	11	2
	Milagro	166.634	Art. 156 > 100 mil hab.	9	1	8	2
Loja	Loja	214.855	Art. 156 > 200 mil hab.	11	2	9	2
Los Ríos	Quevedo	173.575	Art. 156 > 100 mil hab.	9	1	8	2
Manabí	Portoviejo	280.029	Art. 156 > 200 mil hab.	11	2	9	2
	Manta	226.477	Art. 156 > 200 mil hab.	11	1	10	2
Pichincha	Quito	2.239.191	Art. 152 > 2 millones hab.	21	6	15	3
Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	368.013	Art. 156 > 300 mil hab.	13	2	11	2

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

De conformidad con lo que determinan los artículos 152 y 156 de Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, las demás provincias no cumplen con las condiciones para el establecimiento de circunscripciones.



Foto: Campaña de información de zonas y nuevos recintos electorales

1.8 Padrón Pasivo

En cumplimiento a la Disposición General Novena de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, respecto a las y los ciudadanos que no hayan ejercido su derecho al voto en las cuatro últimas elecciones; y, que, durante ese período, no hayan realizado ningún trámite ante las dependencias del Consejo Nacional Electoral, pasarán a formar parte del Registro Electoral Pasivo, excluyendo a los ciudadanos que ejerzan su voto de manera facultativa; el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-13-4-2022 de fecha 13 de abril de 2022 aprobar el "Informe Técnico de la Generación del Registro Electoral Pasivo" integrándose al Registro Electoral Pasivo 713.045 ciudadanos, conforme el siguiente detalle:

Tabla Nro. 12 Registro Electoral Pasivo

PROVINCIA	ELECTORES PASIVOS
Azuay	75.227
Bolívar	2.686
Cañar	43.802
Carchi	4.921
Cotopaxi	6.649
Chimborazo	20.015
El Oro	29
Esmeraldas	19.422
Guayas	199.729
Imbabura	13.243
Loja	21.019
Los Ríos	19.727
Manabí	44.018
Morona Santiago	10.232
Napo	1.864
Pastaza	2.985
Pichincha	138.123
Tungurahua	22.739
Zamora Chinchipe	4.608
Galápagos	796
Sucumbíos	6.284
Orellana	2.744
Santo Domingo de los Tsáchilas	18.68
Santa Elena	4.532
TOTAL	713.045

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

1.9 Cambios de domicilio electoral

Ámbito Nacional

Para el proceso de Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, el Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento con el Calendario Electoral aprobado por el Pleno de la Institución, implementó una campaña de cambios de domicilio, habilitaciones del registro electoral pasivo e inscripción de extranjeros desde el 14 de abril al 14 de mayo de 2022, siendo el resultado de cambios de domicilio el siguiente:

Tabla Nro. 13 Cambios de Domicilio

PROVINCIA	PRESENCIAL	WEB	TOTAL
Azuay	12.15	1.009	13.159
Bolívar	4.392	283	4.675
Cañar	2.551	371	2.922
Carchi	2.828	407	3.235
Chimborazo	6.221	554	6.775
Cotopaxi	8.491	216	8.707
El Oro	10.097	691	10.788
Esmeraldas	1.359	2.845	16.436

PROVINCIA	PRESENCIAL	WEB	TOTAL
Galápagos	1.47	54	1.524
Guayas	81.495	10.542	92.037
Imbabura	4.876	609	5.485
Loja	11.223	1.166	12.389
Los Ríos	18.368	780	19.148
Manabí	40.73	5.131	45.861
Morona Santiago	5.402	181	5.583
Napo	4.081	162	4.243
Orellana	6.197	446	6.643
Pastaza	4.333	166	4.499
Pichincha	58.743	8.312	67.055
Santa Elena	7.021	297	7.318
Santo Domingo de los Tsáchilas	14.52	444	14.964
Sucumbíos	7.411	723	8.134
Tungurahua	5.518	365	5.883
Zamora Chinchipe	4.288	535	4.823
TOTAL	335.997	36.289	372.286

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral



Foto: Proceso de cambios de domicilio.

Ámbito en el Exterior

El Consejo Nacional Electoral en articulación con la Dirección de Gestión de Servicios y de Movilidad Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana y las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, cumplió con la ejecución del plan de la campaña de cambios de domicilio. En este sentido, se brindó el servicio en las circunscripciones del exterior para que las y los ciudadanos realicen la actualización y cambio de domicilio electoral en las jurisdicciones consulares de nuestro país y puedan acceder a su derecho al sufragio en las próximas Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

A continuación, el número de cambios de domicilio ejecutados en el exterior por modalidad:

Tabla Nro. 14 Cambios de domicilio por modalidad

CIRCUNSCRIPCIÓN	PRESENCIAL	CORREO POSTAL	VIRTUAL	TOTAL
Europa, Asia y Oceanía	661	107	372	1.14
Estados Unidos y Canadá	527	628	409	1.564
Latinoamérica, El Caribe y África	151	0	370	521
TOTAL REGISTROS	1.339	735	1.151	3.225

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

1.10 Aprobación y Publicación del Registro Electoral

Para el cierre del Registro Electoral en el proceso de Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de lo que establece la normativa vigente, ejecutó las siguientes actividades a fin de actualizar el registro electoral:

- Procesamiento de la base de cedulados provista por el Registro Civil
- Actualización de la organización territorial electoral,
- Generación y habilitación del registro electoral pasivo,
- Cambios de domicilio electoral,
- Inscripción de extranjeros,
- Suspensión y restitución de derechos políticos
- Reclamos administrativos.

En este contexto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-22-7-2022 del 22 de julio de 2022 resolvió aprobar el Registro Electoral depurado y actualizado para las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, con un total de electores 13.450.047 de los cuales 13.040.797 a escala nacional y 409.250 en el exterior, y, dispuso su publicación en el portal web: www.cne.gob.ec y otros medios disponibles de la institución.

Tabla Nro. 15 Electores habilitados para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2023

NRO.	PROVINCIA	TOTAL ELECTORES
1	Azuay	635.051
2	Bolívar	176.701
3	Cañar	199.457
4	Carchi	148.519
5	Cotopaxi	385.29
6	Chimborazo	418.642
7	El Oro	546.57
8	Esmeraldas	427.808
9	Guayas	3.186.903
10	Imbabura	384.278
11	Loja	401.925
12	Los Ríos	690.331
13	Manabí	1.275.680
14	Morona Santiago	139.115
15	Napo	95.097

NRO.	PROVINCIA	TOTAL ELECTORES
16	Pastaza	79.873
17	Pichincha	2.332.731
18	Tungurahua	460.226
19	Zamora Chinchipe	89.672
20	Galápagos	22.232
21	Sucumbíos	155.409
22	Orellana	131.515
23	Santo Domingo de los Tsáchilas	388.621
24	Santa Elena	269.151
26	Europa, Asia y Oceanía	252.675
27	Estados Unidos y Canadá	127.693
28	Latinoamérica, El Caribe y África	28.882
TOTAL		13.450.047

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

1.11 Procesos de democracia interna

El Consejo Nacional Electoral brindó asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna, para elegir a las directivas, conforme el siguiente detalle:

Tabla Nro. 16 Democracia Interna - Directivas

Nro.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROVINCIA	FECHA	INFORME
1	MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL PODEMOS, LISTA 33	PICHINCHA QUITO PLATAFORMA ZOOM	4-Feb-22	INFORME No. 034-DNOP- CNE-2022, 25 FEBRERO 2022
2	MOVIMIENTO AMIGO, LISTA 16	PICHINCHA QUITO PLATAFORMA ZOOM	25-May-22	INFORME No. 169 -DNOP- CNE-2022, 26 MAYO 2022

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

En igual sentido, se brindó asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna, para elegir a los pre-candidatos de las organizaciones políticas, conforme el siguiente detalle:

Tabla Nro. 17 Procesos de Democracia Interna - Candidatos

REPRESENTANTE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	TEMA	PROVINCIA	FECHA	INFORME FUNCIONARIO
Marcela Paola Aguinaga Vallejo	Movimiento Político Revolución Ciudadana, Lista 5	Supervisión Proceso Electoral, Candidatos Elecciones 2023	Pichincha Quito Plataforma Zoom	30-Jul-22	INFORME No.176-DNOP-CNE-2022, 6 AGOSTO 2022
Enrique Chávez Vásquez	Partido Izquierda Democrática, Lista 12	Asistencia Técnica Y Supervisión Proceso Electoral Interno Elección Precandidatos	Pichincha Quito Plataforma Zoom	3-Ago-22	INFORME No. 177-DNOP-CNE-2022, 12 AGOSTO 2022
Laura Bermúdez Jácome	Movimiento Renovación Total, Reto, Lista 33	Asistencia Técnica Y Supervisión Proceso Electoral Interno Elección Precandidatos	Pichincha Quito Plataforma Zoom	5-Ago-22	INFORME No. 181-DNOP-CNE-2022, 15 AGOSTO 2022
Marcela Paola Aguinaga Vallejo	Movimiento Revolución Ciudadana, Lista 5	Asistencia Técnica Y Supervisión Proceso Electoral Interno Elección Precandidatos	Pichincha Quito Plataforma Zoom	30-Jul-22	INFORME No. 176-DNOP-CNE-2022, 6 AGOSTO 2022

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Las Delegaciones Electorales Provinciales brindaron 624 asistencias técnicas y supervisiones electorales a los procesos de democracia interna para elegir a sus precandidatos participar en las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

1.12 Alianzas electorales para “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”

Conforme lo determina el artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dos o más organizaciones políticas pueden coaligarse para conformar alianzas electorales; el registro en el sistema informático se lo realizó desde el 8 de julio al 20 de agosto del 2022, en este sentido las Delegaciones Provinciales Electorales aprobaron:

Tabla Nro. 18 Alianzas Electorales aprobadas

Provincial	93
Cantonal	279
Parroquial	18
TOTAL	390

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.13 Inscripción y Calificación de Candidaturas

La Dirección Nacional de Organizaciones Políticas emitió el Informe No. 175-DNOP-CNE-2022 de 04 de agosto de 2022, referente a las dignidades a elegirse en las Elecciones Seccionales 2023, el mismo que fue elaborado con información numérica proporcionada por la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales y Dirección Nacional de Estadística.

Tabla Nro. 19 Dignidades para elegir

DIGNIDAD	NÚMERO DE ESCAÑOS
Prefecto y Viceprefecto	23 (Binomios)
Alcaldes Municipales	221 (Unipersonal)
Concejales Urbanos	733 (Principales y suplentes)
Concejales Urbanos por Circunscripción	131 (Principales y suplentes)
Concejales Rurales	443 (Principales y suplentes)
Vocales de Juntas Parroquiales Rurales	4.109 (Principales y suplentes)
TOTAL	5.660

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Las listas de candidaturas inscritas, calificadas y en firme se encuentran registradas en el Sistema de Inscripción de Candidaturas, de acuerdo con las siguientes tablas:

Tabla Nro. 20 Número de listas inscritas y calificadas

DIGNIDAD	JURISDICCIÓN	No. DE LISTAS
Prefectos y Viceprefectos	Provincial	187
Alcaldes	Cantonal	1.544
Concejales Rurales	Cantonal	1.073
Concejales Urbanos	Cantonal	1.31
Concejales Urbanos por Circunscripción	Circunscripción	283
Vocales de las Juntas Parroquiales	Parroquial	4.201
TOTAL		8.598

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Tabla Nro. 21 Número de candidatos inscritos y calificados - Elecciones Seccionales 2023

PROVINCIAS	PREFECTOS	ALCALDES	CONCEJALES URBANOS	CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN	CONCEJALES RURALES	VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES RURALES
Azuay	20	83	364	170	342	3.120
Bolívar	16	50	386	No aplica	148	1.030
Cañar	12	36	286	No aplica	138	1.080
Carchi	8	38	234	No aplica	184	1.480
Chimborazo	18	86	404	152	266	2.200
Cotopaxi	16	43	274	No aplica	234	1.700
El Oro	20	108	650	240	266	2.430
Esmeraldas	14	48	150	112	226	2.980
Galápagos	0	15	128	No aplica	30	190
Guayas	26	214	1.596	682	294	1.580
Imbabura	20	44	386	No aplica	258	1.950
Loja	24	114	430	216	400	3.590
Los Ríos	10	80	586	120	190	820
Manabí	20	188	1.334	390	588	3.480
Morona Santiago	10	48	188	No aplica	186	1.400
Napo	12	31	192	No aplica	116	990
Orellana	12	24	118	No aplica	146	1.380
Pastaza	14	24	136	No aplica	126	800
Pichincha	24	71	448	350	350	3.344
Santa Elena	12	29	434	No aplica	180	640
Santo Domingo de los Tsáchilas	22	15	48	230	52	500
Sucumbíos	14	36	210	No aplica	174	1.310
Tungurahua	22	79	576	No aplica	338	2.870
Zamora Chinchipe	8	40	216	No aplica	170	1.230
TOTAL	374	1.544	9.774	2.662	5.402	42.094
TOTAL = 61.850 CANDIDATOS PRINCIPALES Y SUPLENTE						

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.14 Encabezamiento de listas de mujeres e inclusión de jóvenes

El artículo 99 en concordancia con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la obligatoriedad del cumplimiento de porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse en las listas pluripersonales, en un mínimo del 30% por cada organización política.

El Consejo Nacional Electoral, con el fin de promover el cumplimiento de la ley vigente, se puso a disposición de las organizaciones políticas el simulador virtual para el “Cumplimiento de Mujeres y Jóvenes en las listas de Candidaturas”, facilitando que el proceso de inscripción se desarrolle con normalidad. La institución garantizó que las listas presentadas cumplan con el porcentaje que determina la ley.



Foto: Escuelas de Liderazgo y Formación Política para Mujeres

Así mismo, en concordancia con el artículo 99 numeral 8 la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina: “En cada una de las listas para elecciones pluripersonales que inscriba la organización política cualquiera sea la circunscripción, al menos el veinticinco por ciento (25%) incluirá a mujeres u hombres jóvenes. El mismo porcentaje de jóvenes se respetará para candidaturas de la organización política a nivel nacional, en caso de alcaldías y prefecturas. Este porcentaje podrá incluir el porcentaje por paridad”

1.15 Impresión de papeletas y documentos electorales

A continuación, se detallan los porcentajes correspondientes al avance en la impresión de papeletas electorales, con el corte al 3 de enero de 2023.



Foto: Inicio de impresión de papeletas y documentos electorales.

Tabla Nro. 22 Avance impresión papeletas electorales

NRO.	DIGNIDADES	DISTRIBUTIVO	NRO. PAPELETAS IMPRESAS	% DE PAPELETAS IMPRESAS	PROVINCIAS
1	ALCALDES (221 a nivel nacional)	13.040.797	9.476.724	72.67%	Azuay, Bolívar, Cañar, Chimborazo, Imbabura, Loja, Manabí, Morona Santiago, Pastaza, Pichincha, Tungurahua, Galápagos, Sucumbíos, Orellana, Santo Domingo, Santa Elena, Zamora Chinchipe, Napo, Loja, Guayas, Esmeraldas, Cotopaxi, Carchi
2	PREFECTOS (23 Prefectos y 23 Viceprefectos)	13.018.565	11.533.476	88.59%	Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Guayas, Imbabura, Loja, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sucumbíos, Los Ríos, Esmeraldas, Guayas, Cotopaxi, Azuay
3	CONCEJALES URBANOS -864	9.896.440	3.000.038	30.31%	Azuay, Bolívar, Cañar, Chimborazo, Loja, Galápagos, Orellana, Santo Domingo, Imbabura, Esmeraldas, Guayas, Morona Santiago, Napo, Zamora Chinchipe, Sucumbíos, Santa Elena
4	CONCEJALES RURALES -443	3.144.357	880.878	28.01%	Azuay, Bolívar, Chimborazo, Morona Santiago, Orellana, Santa Elena, Zamora Chinchipe, Napo, Loja, Imbabura, Sucumbíos, Galápagos
5	VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES: (4109 principales, 4109 suplentes- Vocales de Juntas parroquiales Rurales)	3.144.357	293.471	9.33%	Chimborazo, Bolívar, Orellana, Santa Elena, Napo,
6	CPCCS (7 Consejeros-Consejo de Participación Ciudadana y Control Social) (hombres, mujeres, pueblos).	40.350.141	40.058.841	100,00%	Todas las provincias incluido el exterior
7	Referéndum para enmendar la Constitución de la República del Ecuador	13.040.797	0	0%	—
	AVANCE	95.635.454	57.947.019	79.27%	

Fuente: Dirección Nacional de Logística

A continuación, se detallan los porcentajes correspondientes al avance en la impresión de documentos electorales, con el corte al 3 de enero de 2023.

Tabla Nro. 23 Avance impresión documentos electorales

NRO.	SECCIÓN O PROCESO	CANTIDAD DISTRIBUTIVO	TOTAL JRV IMPRESAS	AVANCE PORCENTUAL
1	Impresión data variable certificados de votación	40.582	40.582	100%
2	Impresión actas de instalación y escrutinio simulacro	40.582	40.582	100%
3	Impresión flujograma de material electoral	40.582	40.582	100%
4	Impresiones credenciales para miembros de junta receptora del voto	40.582	40.535	100%
5	Impresiones credenciales para votar FFAA y policía Nacional en servicio activo	91.12	91.12	100%

NRO.	SECCIÓN O PROCESO	CANTIDAD DIS- TRIBUTIVO	TOTAL JRV IMPRESAS	AVANCE PORCENTUAL
6	Encolado de talonarios con Certificados	40.582	40.582	100%
7	Impresión sección bond (Listado de materiales, padrones electorales, actas de instalación, formulario de entrega de sobre de transmisión)	40.582	40.582	100%
8	Impresión borradores de escrutinio offset (CPCCS mujer y hombres)	81.164	81.07	100%
9	Impresión borradores de escrutinio digital (demás dignidades)	171.401	1.127	3%
10	Impresión sección seguridad (actas de escrutinio)	40.582	1.039	3%
11	Impresión sección químico (actas de escrutinio conocimiento público)	40.582	1.085	3%
12	Compaginados	40.582	443	1%
13	Fundas etiquetadas	40.582	0	0%
14	Fundas activadas RFID	40.582	0	0%
15	Despacho y entregado a integradora	40.582	0	0%
TOTAL			419.329	

Fuente: Dirección Nacional de Logística



Foto: Proceso de impresión de papeletas y documentos electorales inició con las dignidades al CPCCS.

Tabla Nro. 24 Avance integración paquete electorales

NRO.	ACTIVIDAD	% AVANCE	PROVINCIAS INCLUIDO EL EXTERIOR
1	Control de calidad de armado y etiquetado del paquete electoral	100%	Azuay, Bolívar, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Santa Elena, Santo Domingo, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe, Carchi, Imbabura, Pichincha y Exterior.

NRO.	ACTIVIDAD	% AVANCE	PROVINCIAS INCLUIDO EL EXTERIOR
2	Control, de calidad durante la elaboración y armado de Kits Genéricos	82%	A nivel nacional
3	Integración de material genérico del paquete electoral	0%	
4	Integración de sobres electorales	38%	Pastaza, Morona Santiago, Sucumbíos, Orellana, Napo, Zamora Chinchipe, Loja y Guayas
5	Integración de kit de seguridad	0%	
6	Recepción de papeletas electorales de las dignidades de CPCCS	0%	
7	Integración de papeletas CCPCS	42%	Pastaza, Morona Santiago, Sucumbíos, Orellana, Napo, Zamora Chinchipe, Loja, exterior y Guayas
8	Integración de papeletas seccionales	42%	Pastaza, Morona Santiago, Sucumbíos, Orellana, Napo, Zamora Chinchipe, Loja, Exterior y Guayas
9	Integración de papeletas de Referéndum	8%	Prefecto de Orellana, Alcalde Galápagos, Alcalde Morona Santiago
10	Cierre y enfundado de paquetes para el despacho	0%	
11	Despacho (Cronograma)	0%	

IFuente: Dirección Nacional de Logística, hasta 31 de diciembre de 2022

1.16 Miembros de Juntas Receptoras de Voto

En el calendario electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, estableció realizar el hito "Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)", el domingo 19 de octubre de 2022, para lo cual el Consejo Nacional Electoral conjuntamente con las Delegaciones Provinciales Electorales realizó las siguientes actividades:

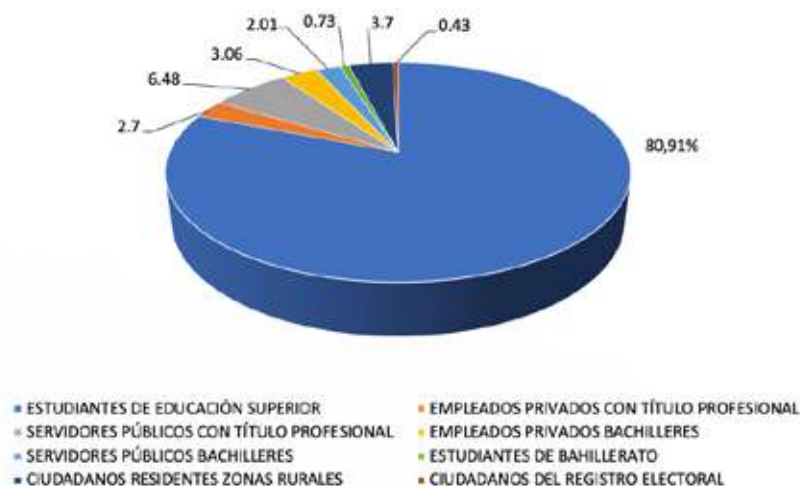
- La Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral habilitó el sistema de selección de MJRVs, así como también realizar los controles de este.
- A escala nacional se realizó el simulacro el 1 de octubre de 2022, con el objetivo de evaluar el proceso de selección, así como también la ejecución del sistema de selección de MJRVs.
- Posterior al simulacro se realizaron pruebas funcionales y de vulnerabilidades al sistema de selección de Miembros de Juntas receptoras del Voto; y, se solicitó la puesta en producción el 18 de octubre de 2022.
- El Consejo Nacional Electoral remitió las directrices para la selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto a escala nacional y fijo su selección para el 19 de octubre de 2022, a las 11h00, con la presencia de un Notario Público.
- A escala nacional seleccionó a 279.244 Miembros de Juntas Receptoras del Voto para las 39.892 juntas receptoras del voto.
- El proceso de la selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto inició a las 11h00 del 19 de octubre de 2022 a escala nacional; una vez instalada en sesión ordinaria las Juntas Provinciales Electorales, se procedió con el sorteo aleatorio en el sistema informático con la presencia de un notario en cada jurisdicción.
- La hora de inicio y fin de la selección de MJRV en el sistema por provincia fueron las siguientes:

Tabla Nro. 25 Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto

PROVINCIA	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EMPLEADOS PRIVADOS CON TÍTULO PROFESIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS CON TÍTULO PROFESIONAL	EMPLEADOS PRIVADOS BACHILLERES	SERVIDORES PÚBLICOS BACHILLERES	ESTUDIANTES DE BACHILLERATO	CIUDADANOS RESIDENTES ZONAS RURALES	CIUDADANOS DEL REGISTRO ELECTORAL	TOTAL
Azuay	11.715	125	322	442	86	0	1.128	0	13.818
Bolívar	2.953	44	339	55	107	3	571	28	4.109
Cañar	2.944	155	619	198	171	73	241	2	4.403
Carchi	2.299	95	417	32	126	6	406	0	3.381
Cotopaxi	6.241	358	735	616	87	0	132	7	8.176
Chimborazo	6.724	143	864	135	584	93	1	402	8.946
El Oro	9.095	116	1.456	75	475	0	516	55	11.788
Esmeraldas	5.567	62	963	403	547	517	1.677	78	9.814
Guayas	60.827	986	1.245	1.424	90	27	163	79	64.841
Imbabura	6.56	277	374	965	65	0	0	12	8.253
Loja	7.928	34	355	46	146	56	521	0	9.086
Los Ríos	11.327	192	1.304	644	326	187	334	1	14.315
Manabí	23.623	123	1.092	297	384	571	902	0	26.992
Morona Santiago	1.69	44	765	39	436	8	1.285	17	4.284
Napo	1.362	16	563	50	170	2	252	0	2.415
Pastaza	1.053	66	361	17	220	21	435	158	2.331
Pichincha	41.512	345	2.014	1.067	154	0	45	2	48.244
Tungurahua	8.72	217	263	217	91	12	39	129	9.688
Zamora Chinchipe	9.44	62	334	290	153	0	797	17	2.597
Galápagos	0	121	337	15	18	0	0	6	497
Sucumbios	1.98	42	576	147	535	429	82	45	3.836
Orellana	0	417	1.386	646	456	0	274	136	3.311
Santo Domingo de los Tsáchilas	6.275	268	863	513	97	25	366	0	8.407
Santa Elena	4.588	125	543	200	88	0	154	14	5.712
TOTALES	225.927	7.538	18.086	8.533	5.612	2.03	10.321	1.188	279.244
PORCENTAJES	80,91%	2,70%	6,48%	3,06%	2,01%	0,73%	3,70%	0,43%	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Gráfico Nro.1 Porcentaje de participación de MJRV seleccionados



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Campaña de Notificación de Miembros de Juntas Receptoras del Voto

El 20 de octubre de 2022, se realizó la primera notificación electrónica a escala nacional a los ciudadanos que fueron designados como Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla Nro. 26 MJRV, primera notificación electrónica realizada el 20 de octubre de 2022

PROVINCIA	TOTAL	NOTIFICACIÓN 1	NOTIFICACIÓN 2
Cañar	4.403	1.37	242
Manabí	26.992	7.932	19
Bolívar	4.1	994	258
Tungurahua	9.688	2.825	677
Orellana	3.311	826	174
Santa Elena	5.712	2.083	319
Carchi	3.381	1.02	179
Chimborazo	8.946	2.118	737
Morona Santiago	4.284	813	166
Cotopaxi	8.176	2.643	469
Napo	2.415	835	139
Pastaza	2.331	490	103
Azuay	13.818	4.485	870
El Oro	11.788	1.758	701
Loja	9.086	2.132	644
Pichincha	48.244	20.138	3.662
Zamora Chinchipe	2.597	571	130
Esmeraldas	9.814	1.886	521
Sucumbíos	3.836	849	141
Guayas	64.841	25.787	6.261
Imbabura	8.253	3.068	380
Los Ríos	14.315	3.912	924
Galapagos	497	139	40
Santo Domingo de los Tsáchilas	8.407	2.469	662
TOTAL	279.235	91.143	20.299

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

El 2 de diciembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprueba el proceso de Referéndum 2023 a realizarse el 05 de febrero de 2023 en las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, por lo tanto, se realiza una nueva notificación en cada una de las provincias del país. A continuación se presenta el número de notificaciones realizadas a nivel nacional.

Tabla Nro. 27 MJRV, segunda notificación con corte al 31 de diciembre de 2022

No.	PROVINCIA	NÚMERO DE MJRV SELECCIONADOS	NÚMERO DE NOTIFICACIONES PRESENCIALES	PORCENTAJE DE AVANCE
1	Galápagos	497	469	94,37%
2	Morona Santiago	4.284	3.028	70,68%
3	Chimborazo	8.946	6.085	68,02%
4	Zamora Chinchipe	2.597	1.744	67,15%
5	Bolívar	4.1	2.729	66,56%
6	Cañar	4.403	2.785	63,25%
7	Carchi	3.381	2.06	60,93%
8	Napo	2.415	1.306	54,08%
9	Orellana	3.311	1.485	44,85%
10	Azuay	13.818	6.118	44,28%
11	Tungurahua	9.688	3.813	39,36%
12	Sucumbíos	3.836	1.47	38,32%
13	Manabí	26.992	10.297	38,15%
14	Santo Domingo de los Tsáchilas	8.407	2.79	33,19%
15	Pastaza	2.331	759	32,56%
16	Cotopaxi	8.176	2.539	31,05%
17	Santa Elena	5.712	1.637	28,66%
18	Pichincha	48.244	13.689	28,37%
19	Imbabura	8.253	2.102	25,47%
20	El Oro	11.788	2.178	18,48%
21	Loja	9.086	1.477	16,26%
22	Esmeraldas	9.814	1.345	13,70%
23	Guayas	64.841	6.534	10,08%
24	Los Ríos	14.315	660	4,61%
TOTAL NACIONAL		279.235	79.099	28,33%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Miembros de Juntas Receptoras del Voto en el exterior

Para las Elecciones Seccionales, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Referéndum 2023, según el Calendario Electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, se procedió a seleccionar el siguiente número de Miembros de Juntas Receptoras del Voto:

Tabla Nro. 28 Número de MJRV

ORD.	CIRCUNSCRIPCIÓN	NRO. MRJV SELECCIONADOS	ACEPTADOS PARA SER MJRV
1	Europa, Asia y Oceanía	1390	904
2	Estados Unidos y Canadá	565	355
3	Latinoamérica, El Caribe y África	170	29
	TOTATOTAL	2.125	1.288

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

1.17 Proceso de Selección de Candidatos y Candidatas para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Para este proceso, el marco legal establece lo siguiente:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1, establece que nuestro país es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Asimismo en su Título II, Capítulo V, establece los derechos de participación de los que gozan las ecuatorianas y ecuatorianos.

El artículo 95 de la Carta Magna establece, como principio de participación ciudadana, el actuar de forma protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso, permanente de construcción del poder ciudadano. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria;

El artículo 96 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, reconocen todas las formas de organización de la sociedad como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno;

En el inciso segundo del artículo 207 en concordancia con el artículo 19 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen que: “El Consejo se integrará por siete consejeras o consejeros principales y siete suplentes”;



Foto: Comisión verificadora del proceso de selección de candidatos y candidatas al CPCCS.

El inciso tercero del artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “Las consejeras y consejeros serán elegidos por sufragio universal, directo, libre y secreto cada cuatro años coincidiendo con las elecciones a las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados. El régimen de sus elecciones estará contemplado en ley orgánica que regule su organización y funcionamiento”;

Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 29 reconoce la potestad de todo ciudadano para incidir, sea individual o colectivamente, en la gestión pública, como resultado de un proceso participativo;

Bajo estos preceptos constitucionales y legales, el Pleno del Consejo Nacional Electoral adoptó:

Resolución Nro. PLE-CNE-5-28-12-2018, de 28 de diciembre de 2018, aprobación del Reglamento para el Sorteo y Conformación de las listas de los candidatos a Consejeras y Consejeros al Consejo de Participación ciudadana y Control Social.

Resolución Nro. PLE-CNE-1-23-5-2022, de 23 de mayo de 2022, expidió las Reformas al Instructivo para el Proceso de Recepción de Postulaciones y Verificación de Requisitos y Calificación de Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros que Integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

A continuación, se presenta el orden de los postulantes para las Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Tabla Nro. 29 Orden de postulantes calificados – Hombres

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRES
H1	ESCOBAR CORONEL JOHNNY XAVIER
H2	VERA RIVERA ALEMBERT ANTONIO
H3	ROSETO MINDA DAVID ALEJANDRO
H4	FRANCO LOOR EDUARDO JULIAN
H5	VERDUGA SANCHEZ SOCRATES AUGUSTO
H6	GUARDERAS CISNEROS JUAN ESTEBAN
H7	AYERVE ROSAS OSCAR RENE
H8	FANTONI BALDEON ANDRES XAVIER
H9	ALBAN MOLESTINA GONZALO XAVIER
H10	ZUÑIGA PUENTESTAR DAVID ISRAEL
H11	DAVALOS BENITEZ JUAN JAVIER
H12	CABRERA YUMBLA NAPOLEON
H13	CORAL ALMEIDA EDGAR ALONZO
H14	BECDACH ESPINOSA SANTIAGO
H15	MENDOZA PALADINES ANDRES VOLTAIRE
H16	VALLEJO PEREZ ROGER ANDRES
H17	ESPINOSA DEL POZO PATRICIO HECTOR AURELIO
H18	NUÑEZ CHAVEZ JOSE ANTONIO
H19	ESPINOZA CORDERO CARLOS XAVIER
H20	GILBERT FEBRES CORDERO ROBERTO ANTONIO

Fuente: Dirección Nacional de Logística

Tabla Nro. 30 Orden de postulantes calificados – Mujeres

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRES
M 1	BONIFAZ LOPEZ NICOLE STEPHANIE
M 2	PARRAGA MACIAS VIELKA MARISOL
M 3	CALVACHE FERNANDEZ MISHELLE ELISA
M 4	MOREIRA MORAN MONICA MARIUXI
M 5	SALTOS RIVAS BETSY YADIRA
M 6	ARGUELLO MOSCOSO MONICA ALEXANDRA
M 7	TROYA BAEZ PAMELA KARINA
M 8	ENRIQUEZ CASTRO JAZMIN LILIBETH
M 9	SAMPEDRO ALOMOTO TATIANA FERNANDA
M 10	LOZADA SEGURA JEANNETH EUGENIA
M 11	ESTUPIÑAN GOMEZ GRACIELA IBETH
M 12	CEDEÑO SOLORZANO SUSANA BRASILIA
M 13	CUARAN ROSETO PIEDAD DEL ROCIO
M 14	JIMENEZ MOGOLLON PAULINA DEL ROSARIO
M 15	MOSQUERA ROMERO MONIKA ELIZABETH
M 16	RIVADENEIRA CUZCO MARIA FERNANDA
M 17	LUDEÑA DIAZ JACQUELINE CRISTINA

Fuente: Dirección Nacional de Logística

Tabla Nro. 31 Orden de postulantes calificados – Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos o Montubios y ecuatorianos en el Exterior

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRES
P 1	SAANT JUANK NANKI LAURO
P 2	BOBOY CAICEDO MARIA ISABEL
P 3	ESPAÑA DELGADO HUGO MARCOS
P 4	DAQUILEMA LASSO ISAYSI MANUELA
P 5	CHELA LLUMIGUANO ANGEL ALBERTO
P 6	VERDEZOTO DEL SALTO JOHANNA IVONNE
P 7	TAMA AGUIRRE TEDDY GUSTAVO
P 8	BRAVO MACIAS FRANCISCO LORENZO

Fuente: Dirección Nacional de Logística

1.18 Límite del Gasto Electoral

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de establecido en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, expidió la Resolución PLE-CNE-1-18-8-2022, en la que resolvió aprobar y autorizar el límite máximo del gasto electoral para las “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”, en la que constan los límites máximos calculados por dignidad y jurisdicción.

Alcaldesas o alcaldes

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación del artículo 209, numeral 5 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En tal virtud, el límite máximo de gasto electoral se calcula con base a la siguiente fórmula: la cantidad que resulte de multiplicar el valor de cero comas cuarenta centavos de dólar por el número de ciudadanos que consten inscritos en el registro metropolitano o cantonal. En los cantones que tengan menos de treinta y cinco mil empadronados, el límite de gasto no será inferior a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, y en los que tengan menos de quince mil empadronados, el límite del gasto no será inferior a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

Debido a las características geográficas de las provincias de la Región Amazónica y Galápagos, el monto máximo de gasto electoral por dignidad se incrementará en un treinta por ciento.

Tabla Nro. 32 Límite de gasto electoral - Alcaldesas o alcaldes metropolitanos municipales

PROVINCIA	CANTÓN	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DEL GASTO
Azuay	Camilo Ponce Enríquez	17.567	\$20.000,00
	Chordeleg	10.741	\$5.000,00
	Cuenca	448.552	\$179.420,80
	El Pan	2.933	\$5.000,00
	Girón	12.196	\$5.000,00
	Guachapala	3.112	\$5.000,00
	Gualaceo	38.406	\$15.362,40
	Nabón	14.526	\$5.000,00
	Oña	3.524	\$5.000,00
	Paute	23.68	\$20.000,00
	Pucara	8.115	\$5.000,00
	San Fernando	3.965	\$5.000,00
	Santa Isabel	17.958	\$20.000,00
	Sevilla De Oro	5.301	\$5.000,00
	Sígsig	24.475	\$20.000,00

PROVINCIA	CANTÓN	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DEL GASTO
Bolívar	Caluma	14.867	\$5.000,00
	Chillanes	16.906	\$20.000,00
	Chimbo	13.667	\$5.000,00
	Echeandía	14.658	\$5.000,00
	Guaranda	83.141	\$33.256,40
	Las Naves	6.758	\$5.000,00
	San Miguel	26.704	\$20.000,00
Cañar	Azogues	66.323	\$26.529,20
	Biblián	18.051	\$20.000,00
	Cañar	49.807	\$19.922,80
	Déleg	5.86	\$5.000,00
	El Tambo	8.937	\$5.000,00
	La Troncal	45.273	\$18.109,20
	Suscal	5.206	\$5.000,00
Carchi	Bolívar	13.63	\$5.000,00
	Espejo	13.081	\$5.000,00
	Mira	12.163	\$5.000,00
	Montufar	26	\$20.000,00
	San Pedro de Huaca	7.401	\$5.000,00
	Tulcán	76.244	\$30.497,60
Chimborazo	Alausí	38.072	\$15.228,80
	Chambo	11.421	\$5.000,00
	Chunchi	11.204	\$5.000,00
	Colta	40.526	\$16.210,40
	Cumandá	13.701	\$5.000,00
	Guamote	38.563	\$15.425,20
	Guano	38.407	\$15.362,80
	Pallatanga	11.422	\$5.000,00
	Penipe	7.948	\$5.000,00
	Riobamba	207.378	\$82.951,20
Cotopaxi	La Mana	41.046	\$16.418,40
	Latacunga	160.775	\$64.310,00
	Pangua	19.551	\$20.000,00
	Pujilí	66.817	\$26.726,80
	Salcedo	55.82	\$22.328,00
	Saquisilí	22.335	\$20.000,00
	Sigchos	18.946	\$20.000,00
	Arenillas	24.548	\$20.000,00
El oro	Atahualpa	6.258	\$5.000,00
	Balsas	7.217	\$5.000,00
	Chilla	3.745	\$5.000,00
	El Guabo	44.031	\$17.612,40
	Huaquillas	41.777	\$16.710,80
	Las Lajas	5.526	\$5.000,00
	Machala	219.816	\$87.926,40
	Marcabelí	6.066	\$5.000,00
	Pasaje	68.313	\$27.325,20
	Piñas	23.972	\$20.000,00
	Portovelo	11.041	\$5.000,00
	Santa Rosa	62.204	\$24.881,60
	Zaruma	22.056	\$20.000,00
	Atacames	37.611	\$15.044,40
Esmeraldas	Eloy Alfaro	36.134	\$14.453,60
	Esmeraldas	171.497	\$68.598,80
	Muisne	25.48	\$20.000,00
	Quinindé	98.124	\$39.249,60
	Rio Verde	25.515	\$20.000,00
	San Lorenzo	33.447	\$20.000,00

PROVINCIA	CANTÓN	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DEL GASTO
Galapagos	Isabela	2.289	\$6.500,00
	San Cristóbal	6.856	\$6.500,00
	Santa Cruz	13.087	\$6.500,00
Guayas	A. Baquerizo Moreno	21.067	\$20.000,00
	Balao	16.376	\$20.000,00
	Balzar	48.978	\$19.591,20
	Colimes	20.207	\$20.000,00
	CrnI. Marcelino Maridueña	10.969	\$5.000,00
	Daule	131.699	\$52.679,60
	Duran	197.327	\$78.930,80
	El Empalme	69.737	\$27.894,80
	El Triunfo	46.798	\$18.719,20
	Gral. A. Elizalde	11.805	\$5.000,00
	Guayaquil	2.000.592	\$800.236,80
	Isidro Ayora	10.634	\$5.000,00
	Lomas De Sargentillo	15.735	\$20.000,00
	Milagro	153.791	\$61.516,40
	Naranjal	60.159	\$24.063,60
	Naranjito	34.702	\$20.000,00
	Nobol / Piedrahita	18.357	\$20.000,00
	Palestina	14.354	\$5.000,00
	Pedro Carbo	40.372	\$16.148,80
	Playas	43.116	\$17.246,40
	Salitre	51.144	\$20.457,60
	Samborondon	65.497	\$26.198,80
	Santa Lucia	33.685	\$20.000,00
	Simón Bolívar	20.591	\$20.000,00
	Yaguachi	49.211	\$19.684,40
Imbabura	Antonio ante	40.333	\$16.133,20
	Cotacachi	42.446	\$16.978,40
	Ibarra	170.196	\$68.078,40
	Otavalo	101.743	\$40.697,20
	Pimampiro	13.667	\$5.000,00
	Urcuquí	15.893	\$20.000,00
Loja	Calvas	23.91	\$20.000,00
	Catamayo	27.716	\$20.000,00
	Celica	11.978	\$5.000,00
	Chaguarpamba	7.205	\$5.000,00
	Espindola	13.547	\$5.000,00
	Gonzanamá	11.707	\$5.000,00
	Loja	193.943	\$77.577,20
	Macará	15.772	\$20.000,00
	Olmedo	4.795	\$5.000,00
	Paltas	20.117	\$20.000,00
	Pindal	8.518	\$5.000,00
	Puyango	14.856	\$5.000,00
	Quilanga	4.426	\$5.000,00
	Saraguro	26.914	\$20.000,00
	Sozoranga	5.634	\$5.000,00
	Zapotillo	10.887	\$5.000,00

PROVINCIA	CANTÓN	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DEL GASTO
Los Ríos	Baba	33.654	\$20.000,00
	Babahoyo	135.233	\$54.093,20
	Buena Fe	58.508	\$23.403,20
	Mocache	30.283	\$20.000,00
	Montalvo	21.896	\$20.000,00
	Palenque	18.308	\$20.000,00
	Pueblo Viejo	33	\$20.000,00
	Quevedo	161.998	\$64.799,20
	Quinsaloma	13.233	\$5.000,00
	Urdaneta	26.928	\$20.000,00
	Valencia	34.79	\$20.000,00
	Ventanas	58.493	\$23.397,20
	Vinces	64.007	\$25.602,80
Manabí	24 De Mayo	27.719	\$20.000,00
	Bolívar	40.556	\$16.222,40
	Chone	112.91	\$45.164,00
	El Carmen	95.848	\$38.339,20
	Flavio Alfaro	25.596	\$20.000,00
	Jama	13.292	\$5.000,00
	Jaramijó	17.282	\$20.000,00
	Jipijapa	66.896	\$26.758,40
	Junín	18.974	\$20.000,00
	Manta	210.923	\$84.369,20
	Montecristi	60.034	\$24.013,60
	Olmedo	10.974	\$5.000,00
	Paján	38.932	\$15.572,80
	Pedernales	51.732	\$20.692,80
	Pichincha	30.91	\$20.000,00
	Portoviejo	250.581	\$100.232,40
	Puerto López	18.73	\$20.000,00
	Rocafuerte	33.057	\$20.000,00
	San Vicente	19.764	\$20.000,00
	Santa Ana	44.565	\$17.826,00
	Sucre	52.028	\$20.811,20
	Tosagua	34.377	\$20.000,00
Morona Santiago	Gualaquiza	16.081	\$26.000,00
	Huamboya	7.379	\$6.500,00
	Limón Indanza	8.768	\$6.500,00
	Logroño	6.017	\$6.500,00
	Morona	37.878	\$19.696,56
	Pablo Sexto	1.892	\$6.500,00
	Palora	8.022	\$6.500,00
	San Juan Bosco	3.812	\$6.500,00
	Santiago	8.527	\$6.500,00
	Sucúa	17.467	\$26.000,00
	Taisha	16.398	\$26.000,00
	Tiwintza	6.874	\$6.500,00
Napó	Archidona	22.883	\$26.000,00
	C. J. Arosemena Tola	3.746	\$6.500,00
	El Chaco	7.754	\$6.500,00
	Quijos	5.738	\$6.500,00
	Tena	54.976	\$28.587,52
Orellana	Aguarico	4.661	\$6.500,00
	Francisco de Orellana	70.262	\$36.536,24
	Joya de los Sachas	37.252	\$19.371,04
	Loreto	19.34	\$26.000,00

PROVINCIA	CANTÓN	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DEL GASTO
Pastaza	Arajuno	6.14	\$6.500,00
	Mera	10.023	\$6.500,00
	Pastaza	59.002	\$30.681,04
	Santa Clara	4.708	\$6.500,00
Pichincha	Cayambe	79.692	\$31.876,80
	Mejía	74.248	\$29.699,20
	Pedro Moncayo	29.442	\$20.000,00
	Pedro Vicente Maldonado	12.968	\$5.000,00
	Puerto Quito	17.438	\$20.000,00
	Quito	2.013.675	\$805.470,00
	Rumiñahui	93.435	\$37.374,00
	San Miguel de Los Bancos	11.833	\$5.000,00
Santa Elena	La Libertad	83.371	\$33.348,40
	Salinas	60.352	\$24.140,80
	Santa Elena	125.428	\$50.171,20
Santo Domingo de los Tsáchilas	La Concordia	46.148	\$18.459,20
	Santo Domingo	342.473	\$136.989,20
Sucumbíos	Cascales	9.48	\$6.500,00
	Cuyabeno	6.906	\$6.500,00
	Gonzalo Pizarro	8.186	\$6.500,00
	Lago Agrio	79.811	\$41.501,72
	Putumayo	7.801	\$6.500,00
	Shushufindi	39.487	\$20.533,24
	Sucumbíos	3.738	\$6.500,00
Tungurahua	Ambato	299.864	\$119.945,60
	Baños	19.388	\$20.000,00
	Cevallos	7.976	\$5.000,00
	Mocha	6.808	\$5.000,00
	Patate	12.019	\$5.000,00
	Pelileo	49.574	\$19.829,60
	Píllaro	36.787	\$14.714,80
	Quero	17.545	\$20.000,00
	Tisaleo	10.265	\$5.000,00
Zamora Chinchipe	Centinela del Cóndor	6.58	\$6.500,00
	Chinchipe	8.176	\$6.500,00
	El Pangui	9.574	\$6.500,00
	Nangaritza	5.588	\$6.500,00
	Palanda	7.694	\$6.500,00
	Paquisha	4.281	\$6.500,00
	Yacuambi	5.487	\$6.500,00
	Yanzatza	18.052	\$26.000,00
	Zamora	24.24	\$26.000,00

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Binomio de Prefectura y Viceprefectura

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación del artículo 209, numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En tal virtud, el límite máximo de gasto electoral se calcula con base a la siguiente fórmula: la cantidad que resulte de multiplicar el valor de cero coma treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América por el número de ciudadanos que consten en el registro de la respectiva jurisdicción. En ningún caso el límite de gasto será inferior a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Debido a las peculiares características geográficas de las provincias de la Región Amazónica y Galápagos, el monto máximo de gasto electoral por dignidad se incrementará en un treinta por ciento.

Tabla Nro. 33 Límite de gasto electoral - Binomio de Prefectura y Viceprefectura

Provincia	Total Electores	Límite del Gasto
Azuay	635.051	\$190.515,30
Bolívar	176.701	\$53.010,30
Cañar	199.457	\$ 59.837,10
Carchi	148.519	\$44.555,70
Chimborazo	418.642	\$ 125.592,60
Cotopaxi	385.29	\$115.587,00
El Oro	546.57	\$ 163.971,00
Esmeraldas	427.808	\$128.342,40
Guayas	3.186.903	\$ 956.070,90
Imbabura	384.278	\$ 115.283,40
Loja	401.925	\$ 120.577,50
Los Ríos	690.331	\$ 207.099,30
Manabí	1.275.680	\$382.704,00
Morona Santiago	139.115	\$54.254,85
Napo	95.097	\$ 37.087,83
Orellana	131.515	\$51.290,85
Pastaza	79.873	\$31.150,47
Pichincha	2.332.731	\$699.819,30
Santa Elena	269.151	\$80.745,30
Santo Domingo de los Tsáchilas	388.621	\$ 116.586,30
Sucumbios	155.409	\$ 60.609,51
Tungurahua	460.226	\$138.067,80
Zamora Chinchipe	89.672	\$34.972,08

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Concejales Urbanos y Rurales

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación del artículo 209, numeral 7 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En tal virtud, el límite máximo de gasto electoral para los concejales será el sesenta por ciento del valor fijado para el respectivo alcalde municipal.

Debido a las características geográficas de las provincias de la Región Amazónica y Galápagos, el monto máximo de gasto electoral por dignidad se incrementará en un treinta por ciento.

En este contexto, el cálculo del límite del gasto electoral para las Elecciones Seccionales 2023, para la dignidad de concejales urbanos y rurales, tiene un mínimo de 3.000,00 USD y un máximo de 483.282,00 USD.

Vocales de Juntas Parroquiales

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación del artículo 209, numeral 8 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En tal virtud, del límite máximo del gasto electoral para los Vocales de las Juntas Parroquiales será: "La cantidad que resulte de multiplicar el valor de cero coma setenta centavos de dólar por el número de ciudadanos que consten inscritos en el registro Parroquial. En ningún caso el límite del gasto será inferior a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América".

Debido a las características geográficas de las provincias de la Región Amazónica y Galápagos, el monto máximo de gasto electoral por dignidad se incrementará en un treinta por ciento.

En este contexto el cálculo del límite del gasto electoral para la dignidad de Vocales de Juntas Parroquiales en las Elecciones 2023, tiene un mínimo de 4.000,00 USD y un máximo de 78.349,80 USD, los datos varían acorde al número de habitantes que existe en cada Parroquia.

1.19 Asignación del Fondo de Promoción Electoral

De acuerdo con el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, durante la campaña electoral, el Estado, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral, debe garantizar la promoción electoral equitativa e igualitaria que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas.

Para el efecto, el Consejo Nacional Electoral asigna el Fondo de Promoción Electoral que es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Contando con el cálculo de la Determinación del Fondo de Promoción Electoral aprobado para cada lista calificada por dignidad conforme lo aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. PLE-CNE-20-29-12-2022 de 29 de diciembre de 2022, así como, el reporte de candidaturas calificadas para participar en las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023 con corte al 02 de enero de 2023; y, en aplicación de lo dispuesto en la normativa constitucional, legal y reglamentaria, se realiza la asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) inicial, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla Nro. 34 Asignación del Fondo de Promoción Electoral

DIGNIDAD	FPE INICIAL (USD SIN IVA)
Prefectas o Prefectos y Viceprefectas o Viceprefectos provinciales	\$3.037.613,22
Alcaldesas o Alcaldes distritales y municipales	\$4.129.471,60
Concejalas y Concejales distritales y municipales	\$3.363.479,38
Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales	\$1.615.484,37
TOTAL	\$12.146.048,57

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en el artículo 7 del Reglamento de Promoción Electoral, a las alianzas electorales conformadas por organizaciones políticas del mismo nivel territorial les corresponde un 20 % adicional al monto asignado para promoción electoral por cada organización participante de la alianza, en tal virtud, se tiene el siguiente cálculo de la asignación del Fondo de Promoción Electoral:

Tabla Nro. 35 Asignación del Fondo de Promoción Electoral con incentivo

Dignidad	FPE Inicial	Incentivos para alianzas electorales (USD sin IVA)	Asignación FPE
	(USD sin IVA)		(USD sin IVA)
Prefectas o Prefectos y Viceprefectos o Viceprefectos provinciales	\$3.037.613,22	\$289.042,41	\$3.326.655,63
Alcaldesas o Alcaldes distritales y municipales	\$4.129.471,60	\$465.027,14	\$4.594.498,74
Concejales y Concejales distritales y municipales	\$3.363.479,38	\$380.107,47	\$3.743.586,85
Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales	\$1.615.484,37	\$237.818,57	\$1.853.302,94
Total:	\$12.146.048,57	\$1.371.995,59	\$13.518.044,16

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

1.20 Referéndum y Consulta Popular 2023

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-4-2-12-2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la proyección del Fondo de Promoción Electoral por el valor de USD 807.002,82 (OCHOCIENTOS SIETE MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 82/100 CENTAVOS) más IVA, en aplicación del porcentaje (15 %) establecido en el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Posteriormente, en la sesión ordinaria Nro. 97-PLE-CNE-2022 celebrada el 29 de diciembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la determinación del fondo de promoción electoral para cada opción del Referéndum 2023, conforme se detalla a continuación:

Tabla Nro. 36 Fondo de promoción electoral para el Referéndum 2023.

OPCIÓN	LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL (USD)	PORCENTAJE APLICADO	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL (USD)
	PLE-CNE-3-2-12-2022		
Opción SI	\$2.690.009,40	15 %	\$403.501,41
Opción NO	\$2.690.009,40	15 %	\$403.501,41
Total:	\$5.380.018,80		\$807.002,82

Fuente: Informe Técnico Nro. CNE-DNFPE-2022-0028-I

1.21 Reglamentación del proceso electoral

El Consejo Nacional Electoral durante el año 2022 aprobó planes, instructivos, programas, proyectos con el objetivo de determinar procedimientos unificados acordes a la normativa legal y constitucional, los cuales se detallan a continuación:

Tabla Nro. 37 Instructivos y Protocolos

Nro.	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1	Codificación al instructivo para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos y calificación de candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros que Integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	PLE-CNE-1-23-5- 2022 de 23 de mayo de 2022; y, Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 70 de 26 de mayo de 2022)
2	Protocolo General de Bioseguridad para las “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”.	PLE-CNE-1-4-8-2022

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

Se procedió a expedir instrumentos que tienen como objetivo armonizar la normativa interna del Consejo Nacional Electoral, conforme al marco legal y constitucional vigente, y a las Sentencias del Tribunal Contencioso Electoral.

Tabla Nro. 38 Normativa interna aprobada por el pleno del Consejo Nacional Electoral

No.	NORMATIVA	RESOLUCIONES
1	Reglamento para las Elecciones de los Vocales Principales y Suplentes del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).	PLE-CNE-25-29-12-2022
2	Reglamento para la Implementación del Voto de los Diferentes Colegios Electorales para Designar Vocales Principales y Suplentes de Empleadores y Asegurados al Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	PLE-CNE-16-16-12-2022
3	Reglamento para la Calificación e Idoneidad de los Candidatos a Vocales Principales y Suplentes del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (IESS)	PLE-CNE-1-30-11-2022
4	Reglamento para cambios de domicilio electoral y funcionamiento de puntos de atención	PLE-CNE-2-13-4-2022
5	Reglamento para la organización, elaboración y difusión del registro electoral y su reclamación en sede administrativa	PLE-CNE-3-13-4-2022
6	Reglamento de votación telemática en las circunscripciones especiales del exterior	PLE-CNE-2-6-7-2022
7	Codificación del reglamento para la selección, conformación, funcionamiento y reconocimiento de incentivos a los miembros de las juntas receptoras del voto.	PLE-CNE-1-6-7-2022,
8	Codificación al reglamento para la democracia interna de las organizaciones políticas	PLE-CNE-2-5-5-2022
9	Codificación al reglamento para la promoción de las y los candidatos a consejeras y consejeros del consejo de participación ciudadana y control social	PLE-CNE-3-6-7-2022
10	Codificación al reglamento para la inscripción y calificación de candidaturas de elección popular.	PLE-CNE-3-5-5-2022
11	Codificación al reglamento de debates electorales obligatorios.	PLE-CNE-1-25-10-2022,
12	De la inscripción en el registro electoral de las personas extranjeras residentes en el Ecuador.	
13	Codificación al reglamento para la promoción de las y los candidatos a consejeras y consejeros del consejo de participación ciudadana y control social	PLE-CNE-1-25-10-2022
14	Codificación del reglamento para la selección, conformación, funcionamiento y reconocimiento de incentivos a los miembros de las juntas receptoras del voto.	PLE-CNE-1-6-7-2022
15	Reglamento interno de higiene y seguridad	Cumplimiento del Ministerio de Trabajo, aprobado por la máxima autoridad.

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

1.22 Debates Electorales

El 25 de octubre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobó las reformas al Reglamento de Debates Electorales Obligatorios, con el objetivo de garantizar la organización, transparencia y participación equitativa de los candidatos en los debates electorales de las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Entre las reformas aprobadas, se establece que, en el caso de las Elecciones Seccionales, la responsabilidad de realizar los debates la tendrán las Juntas Provinciales Electorales dentro de su jurisdicción, en coordinación con las Delegaciones Provinciales Electorales y bajo los lineamientos del Pleno del CNE.

El 10 de noviembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobó el Manual de Debates para las Elecciones Seccionales 2023. El documento contiene los lineamientos técnicos que garantizarán la producción, transmisión, difusión, así como la metodología de los 38 encuentros en los que participarán los candidatos a las dignidades locales: 17 prefecturas y 21 alcaldías.

El 20 de diciembre de 2022, el Consejo Nacional Electoral (CNE), a través de un sorteo público retransmitido en las Delegaciones Provinciales Electorales, definió el orden de ejecución de los debates electorales obligatorios de las Elecciones Seccionales 2023, para las dignidades de prefecturas y alcaldías.

El 21 de diciembre de 2022, de manera simultánea en 17 Delegaciones Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral (CNE), se realizaron con éxito los sorteos públicos para definir el orden de ubicación, intervención e interpelación de las candidaturas que participarán en los 17 debates obligatorios de prefecturas y 21 de alcaldías, en el marco de las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Los sorteos se realizaron con la presencia de autoridades electorales, candidatos, representantes de organizaciones políticas y notarios públicos, quienes dieron fe de la transparencia de lo actuado. Los eventos se transmitieron en tiempo real, para que la ciudadanía conozca el avance del proceso.

Los debates, conforme al calendario aprobado, se realizarán el sábado 7, domingo 8, sábado 14 y domingo 15 de enero de 2023. Con la ejecución de los debates en dos fines de semana consecutivos, se busca garantizar la logística, correcta organización, transparencia y participación equitativa de los candidatos.

Los debates electorales son espacios importantes que fomentan el voto informado de la ciudadanía respecto a los planes de trabajo de las diferentes dignidades a ser elegidas el próximo 5 de febrero de 2023.

Los debates obligatorios se realizarán conforme a la metodología y reglamentos establecidos por el Consejo Nacional Electoral, mismos que garantizarán independencia, participación de la academia, pluralismo, equidad e igualdad entre los candidatos y candidatas, así como el correcto desarrollo de estos con los estándares adecuados de respeto y facilitando la exposición de las propuestas.

Para las Elecciones Seccionales 2023 se contempló la ejecución de 38 debates electorales en las jurisdicciones con más de 100.000 electores, correspondientes a 17 para prefecturas y 21 para alcaldías.



Foto: Ecuador Debate 2023, para la prefectura de Pichincha.

Tabla Nro. 39 Debates Electorales Obligatorios para Prefectura

No.	Provincia
1	Azuay
2	Bolívar
3	Cañar
4	Carchi
5	Cotopaxi
6	Chimborazo
7	El Oro
8	Esmeraldas
9	Guayas
10	Imbabura
11	Loja
12	Los Ríos
13	Manabí
14	Pichincha
15	Tungurahua
16	Santo Domingo de los Tsáchilas
17	Santa Elena

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

Tabla Nro. 40 Debates Electorales Obligatorios para Alcaldías

No.	Cantón
1	Cuenca
2	Latacunga
3	Riobamba
4	Machala
5	Esmeraldas
6	Guayaquil
7	Daule
8	Milagro
9	Durán
10	Ibarra
11	Otavalo
12	Loja
13	Babahoyo
14	Quevedo
15	Portoviejo
16	Manta
17	Chone
18	Quito
19	Ambato
20	Santo Domingo de los Tsáchilas
21	Santa Elena

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

Comité Nacional de Debates

El Comité Nacional de Debates se conformó por cinco miembros de gran trayectoria profesional en el ámbito académico y con experiencia en organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales y que, además, han contribuido al fomento de la democracia.

Los integrantes son: Andrea Bermeo Orellana, Bertha García Callegos, Héctor Yépez Martínez, Fernando Carrión Mena y Pablo Escandón Montenegro.



Foto: Sesión del Comité Nacional de Debates para la elaboración del banco de preguntas.

La conformación de esta instancia contribuyó a garantizar la independencia, pluralismo, equidad e igualdad entre los candidatos y candidatas, así como el correcto desarrollo de los debates que se efectuarán el 7, 8, 14 y 15 de enero de 2023.

Dentro de las atribuciones que tiene el Comité, se destacan: asesorar en la definición de la metodología para la selección de los temas de interés de la ciudadanía en la construcción de la agenda del debate; y elaborar el banco de preguntas que se formularán a los candidatos en estos espacios.

Ejes Temáticos definidos por el Comité Nacional de Debates

- Seguridad y convivencia ciudadana;
- Ámbito económico y reactivación;
- Medio ambiente y territorio; y,
- Administración local y provincial.

Moderadores designados por el Pleno

Las autoridades electorales seleccionaron a los moderadores, con base en las ternas presentadas por el Comité Nacional de Debates, con perfiles para cada provincia.

Para designar a los moderadores, se consideraron los siguientes criterios: paridad de género, título académico validado y obtenido 5 años antes a la fecha de desarrollo del debate; así como experiencia y trayectoria de al menos 4 años de ejercicio profesional en medios de comunicación.

Tabla Nro.41 Moderadores para los debates

No.	Provincia	Moderador
1	Azuay	Hernán Samaniego
2	Bolívar	Mariana Velasco
3	Cañar	Jorge Piedra
4	Carchi	Lucy Jiménez
5	Cotopaxi	Jhoselyn Escobar
6	Chimborazo	Diego Moncayo Amores
7	El Oro	Lizette Lazo
8	Esmeraldas	Fabricio Alvarado
9	Guayas	Luisa Delgadillo
10	Imbabura	Hugo Bonilla
11	Loja	Andrea Samaniego
12	Los Ríos	Diana Anzuátegui
13	Manabí	Juan Pablo Trámpuz
14	Pichincha	Gisella Bayona
15	Tungurahua	Martha Lezano
16	Santo Domingo de los Tsáchilas	María José Macías
17	Santa Elena	Tyron Lino

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral



Foto: Moderadores y moderadoras en la entrega del banco de preguntas.

1.23 Convocatoria al Referéndum 2023 para enmendar la Constitución de la Republica del Ecuador.

Con fecha 29 de noviembre de 2022, el Presidente de la República del Ecuador Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Decreto Ejecutivo Nro. 607, en el que se determinó “Artículo 1.- Convocar a referéndum para enmendar la Constitución de la República del Ecuador (...)”.

El artículo 184 de la Constitución de la República, establece que: “El Consejo Nacional Electoral, una vez que conozca el Decreto Ejecutivo con la decisión de la Presidenta o Presidente de la República, de la Asamblea Nacional o de los gobiernos autónomos descentralizados, o acepte la solicitud presentada por la ciudadanía y con el dictamen previo de la Corte Constitucional, en los casos que amerite, convocará en el plazo de quince días a referéndum, Consulta Popular o revocatoria del mandato, que deberá efectuarse en el plazo de sesenta días.”

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. 92-PLE-CNE-2022, de 6 de diciembre de 2022 resolvió: "Artículo 1.- Aprobar la Convocatoria al proceso electoral de Referéndum para enmendar la Constitución de la República del Ecuador, con el siguiente contenido:

CONVOCATORIA

Se convoca al proceso electoral de Referéndum, de manera obligatoria, a las ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto; así como, a aquellas personas mayores de dieciocho años de edad privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada; y, de manera facultativa, a las ecuatorianas y ecuatorianos, entre dieciséis y dieciocho años de edad; mayores de sesenta y cinco años; a los domiciliados en el exterior debidamente registrados integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo; personas con discapacidad; personas analfabetas; extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y que hubieren inscrito en el Registro Electoral; para pronunciarse acerca de las siguientes preguntas:

REFERENDUM:

Pregunta 1

La extradición de ecuatorianos está prohibida en todos los delitos, incluso aquellos Relacionados al crimen organizado transnacional como el narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas y tráfico de migrantes.

¿Está usted de acuerdo con permitir la extradición de ecuatorianos que hayan cometido delitos relacionados con el crimen organizado transnacional, a través de procesos que respeten los derechos y garantías, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 1?

SI () NO ()

Pregunta 2

Actualmente, el Consejo de la Judicatura selecciona, evalúa, asciende, capacita y sanciona a fiscales.

¿Está usted de acuerdo con garantizar la autonomía de la Fiscalía General del Estado, para que esta seleccione, evalúe, ascienda, capacite y sancione a los servidores que conforman a través de un Consejo Fiscal, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 2?

SI () NO ()

Pregunta 3

En la actualidad, la Asamblea Nacional está integrada por 137 asambleístas y se estima que, con el censo poblacional del 2022, este número ascienda aproximadamente a 152 asambleístas.

¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas y que se los elija de acuerdo a los siguientes criterios: 1 asambleísta por provincia y 1 asambleísta provincial adicional por cada 250.000 habitantes; 2 asambleístas nacionales por cada millón de habitantes; y 1 asambleísta por cada 500.000 habitantes que residan en el exterior, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 3?

SI () NO ()

Pregunta 4

Actualmente existen 272 movimientos políticos en el Ecuador

¿Está usted de acuerdo con exigir que los movimientos políticos cuenten con un número de afiliado mínimo equivalente al 1.5% del registro electoral de su jurisdicción y obligarlos a llevar un registro de sus miembros auditado periódicamente por el Consejo Nacional Electoral, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 4?

SI () NO ()

Pregunta 5

El CPCCS es una entidad pública que actualmente tiene poder de designar 77 autoridades.

¿Está usted de acuerdo con eliminar la facultad de designar autoridades que tiene el CPCCS e implementar procesos públicos que garanticen la participación ciudadana, meritocracia y escrutinio público, de modo que sea la Asamblea Nacional la que designe a través de estos procesos a las autoridades que actualmente elige el CPCCS enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 5?

SI () NO ()

Pregunta 6

El CPCCS es una entidad pública que actualmente es elegida por sufragio universal.

¿Está usted de acuerdo con modificar el proceso de designación de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que sean elegidos mediante un proceso que garantice participación ciudadana, meritocracia, escrutinio público llevado a cabo por la Asamblea Nacional, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 6?

SI () NO ()

Pregunta 7

La Constitución excluye del Sistema Nacional de Áreas Protegidas a las áreas de protección hídrica.

¿Está usted de acuerdo con que se incorpore un subsistema de protección hídrica al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 7?

SI () NO ()

Pregunta 8

La Constitución no prevé compensaciones a quienes apoyan a la generación de servicios ambientales.

¿Está usted de acuerdo con que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, puedan ser beneficiarios de compensaciones debidamente regularizados por el Estado, por su apoyo a la generación de servicios ambientales, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 8?

SI () NO ()

1.24 Convocatoria a la Consulta Popular por la cantonización de la parroquia Sevilla Don Bosco de la Provincia de Morona Santiago



Foto: Sesión del 13 de diciembre para convocar a Consulta Popular para la cantonización de Sevilla Don Bosco, en Morona Santiago

Mediante Decreto Ejecutivo No. 610 de 30 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente de la República del Ecuador, se estableció: “Artículo.- Disponer al Consejo Nacional Electoral que convoque a los ciudadanos empadronados en la parroquia rural “ Sevilla Don Bosco”, perteneciente al Cantón Morona, provincia de Morona Santiago, para que se pronuncien sobre la siguiente consulta: “ Está usted de acuerdo con la creación del cantón Sevilla Don Bosco en la provincia de Morona Santiago, que será conformado con el 99.15% del territorio de la actual parroquia rural del mismo nombre, y que tendrá como sede administrativa a la localidad Sevilla Don Bosco? SI () NO () ; y el Artículo 2.- Notifíquese con el presente Decreto Ejecutivo y con el Dictamen Nro. 4-22-CP/22 emitido por la Corte Constitucional, al Consejo Nacional Electoral a fin de que proceda con la convocatoria a Consulta Popular (...)”;

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-13-12-2022, de 13 de diciembre de 2022, resolvió: “Artículo 1.- Aprobar la Convocatoria a Consulta Popular con el siguiente contenido:

CONVOCATORIA

Se convoca al proceso electoral de Consulta Popular, a las y los ciudadanos empadronados en la parroquia rural Sevilla Don Bosco, perteneciente al cantón Morona, provincia de Morona Santiago; de manera obligatoria, mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto; así como, a aquellas personas mayores de dieciocho años de edad privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, a las y los ciudadanos y de manera facultativa, a las ecuatorianas y ecuatorianos, entre dieciséis y dieciocho años de edad; mayores de sesenta y cinco años; integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo; extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y se hubieren inscrito en el Registro Electoral que consten empadronados en la referida parroquia, personas con discapacidad; personas analfabetas; para que se pronuncien sobre la siguiente pregunta (...)”

¿Está usted de acuerdo con la creación del cantón Sevilla Don Bosco en la provincia de Morona Santiago, que será conformado con el 99,15% del territorio de la actual parroquia rural del mismo nombre, y que tendrá como sede administrativa a la localidad Sevilla Don Bosco?

SI () NO ()

1.25 Sistemas Informáticos desarrollados

Actualización de Sistemas Electorales

El Consejo Nacional Electoral planificó para las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, cambios para los diferentes sistemas electorales de acuerdo con el requerimiento de las áreas funcionales y al cronograma electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Tabla Nro. 42 Actualización de Sistemas Electorales

SISTEMAS ACTUALIZADOS	% COMPLETADO
CPCCS	100%
Inscripción de Candidatos	100%
Registro Electoral - Plan de Mejora Continua para elecciones 2023	100%
Cambios de Domicilio Nacional	100%
Cambios de Domicilio Exterior	100%
Recintos Nacional	100%
Recintos Exterior	100%
Sistema de Monitoreo de Vías	100%
Sistema de Promoción Electoral	100%
Conformación BBDD de posibles MJRV	100%
Selección de MJRV Nacional	100%
Selección de MJRV Exterior	100%
Consulta Lugar de Votación Web	100%
Servicios móviles CNE APP (nuevos)	100%
Acreditación de Delegados de OP	98%
Conoce tu candidato-Plan de Trabajo	100%
Formulario del día de las elecciones	73%
Sistema Informático de Escrutinio y Resultados SIER	96%
Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación	100%
Sistema de Bodegas	100%
No Sufragantes y MJR que no asistieron	81%
Sistema de Pago de MJRV	92%
Sistema de expedientes	0%
Sistema de Recaudaciones	0%
CD - de Consulta	2%
Procesamiento de fotografías para el IGM	100%

Fuente: Cronograma Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Entre las mejoras más relevantes de los sistemas tenemos los siguientes:

Sistema de Inscripción de Candidatos

El sistema de Inscripción de Candidatos es una herramienta de apoyo que fue modificada para el proceso electoral de las Elecciones del 2023, entre las mejoras implementadas en el sistema de inscripción de candidatos tenemos: permitir registrar en línea a las organizaciones políticas sus respectivos candidatos, cargar las fotos, subir los documentos habilitantes como son: Hoja de vida, plan de trabajo, declaración juramentada, registro del RME, del CPA y del Jefe de campaña. El sistema también realiza de forma automática las validaciones, de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente para las elecciones seccionales, emitiendo las respectivas alertas y reportes que permiten tanto a las organizaciones políticas como a los administradores del CNE tomar las acciones respectivas. Permite, además, a las organizaciones políticas registrar las alianzas y subir los documentos habilitantes y a los administradores del CNE en las delegaciones validar las alianzas creadas en su jurisdicción. Es preciso señalar que en cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado, emitida en el Informe DNA1-0061-2021, se implementó en el sistema la carga de los logotipos de las organizaciones políticas por parte de los administradores del CNE en las delegaciones provinciales para que los representantes legales de las Organizaciones Políticas validen directamente en el sistema antes de ingresar los candidatos.

Sistema de Promoción Electoral

Se implementó un nuevo módulo de autorizaciones de publicidad electoral para entidades públicas, se mejoró el proceso de autorizaciones de contenido de publicidad electoral implementando las mejoras en el sistema. También los reportes de fondo de promoción electoral y de autorizaciones de publicidad electoral fueron actualizados.



Servicios móviles CNE APP

Para este proceso electoral, el App del CNE cambió su diseño dando una imagen más limpia y moderna, incorporando nuevos servicios a la ciudadanía.

Actualmente se cuenta con los siguientes servicios:

- Consulta tu lugar de votación.
- Dignidades para elegir
- Voto Telemático
- Capacitación MJRV
- Conoce a tu candidato
- Otros Servicios: Consulta y Servicios en Línea.



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)

Para el proceso Electoral Seccional 2023, se añadió la funcionalidad para el Referéndum por lo que se tuvo que replantear la planificación de los ajustes del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados, con corte al 31 de diciembre del 2022, se encuentra listo para las pruebas técnicas y simulacros a realizarse previo el proceso electoral, las funcionalidades y mejoras del sistema que se encuentran conforme a la normativa son:

- **Seguridad Sistema:**

Incorporación del token en los sistemas de escritorio y en el sistema web: Escaneo, ICR, cortes y actas de recuento.

- **Actualización de Sistema de Escritorio:**

Las versiones del sistema se realizarán mediante un control en la base de datos, optimizando el versionamiento del sistema.

- **Supervisión de la Digitación:**

Se incorporó un control en la supervisión de las actas con clave al administrador para que en caso de existir novedades, previo a ser grabado.

- **Escaneo de Actas:**

Se agrega código QR, firma digital de inmutabilidad (Blockchain).

- **Carga Masiva de Usuarios:**

Creación de usuarios a través de un archivo plano.

- **Reimpresión de actas de Recuento y Suspensión de actas:**

Se incorporó la funcionalidad de reemplazar los archivos de sustento antes de su aprobación.

- **Incorporación para que el Sistema funcione para el Referéndum.**

Se realizaron los cambios necesarios para que el SIER pueda ser utilizado no solo para las elecciones de candidatos seccionales, candidatos al CPCCS sino también para el Referéndum.

Sistema de escaneo para el reconocimiento automático de sufragantes (sistema post electoral)

El objetivo del sistema es mejorar el proceso de definición de la condición de “Sufragante” y “No Sufragante” de las ciudadanas y ciudadanos empadronados para el Proceso de Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, mediante la aplicación automática de una malla de validación que considera tres parámetros: certificados de votación sobrantes, espacio del padrón para registro de firma, huella o sello; y la marca “VOTÓ” “NO VOTÓ” incluida en el nuevo diseño del padrón. Se estima que el Sistema defina de forma automática la condición de “SI SUFRAGÓ” O “NO SUFRAGÓ” para el 90% de los empadronados, disminuyendo el tiempo que tomaba este proceso en elecciones anteriores.

Principales cambios/funcionalidades a incorporarse en el Sistema:

Desarrollar la funcionalidad que permita el reconocimiento automático de “Si Sufragó”, “No Sufragó”, “Por Verificar”, en el módulo correspondiente al Escaneo del Padrón Electoral; aplicando la malla de validación aprobada por la Dirección Nacional de Procesos Electorales, la misma que considera tres parámetros: espacio de firma, huella o sello, nueva marca que utilizará el MJRV para afirmar el sufragio y el certificado de votación sobrante, como se detalla a continuación:

VALIDACIONES				
EXISTE HUUELLA O HUUELLA	EXISTE MARCA EN EL CÍRCULO	CERTIFICADO DE VOTACIÓN UTILIZADO DE ENTREGA AL ELECTOR	PARÁMETROS	PRIMERA VALIDACIÓN AUTOMÁTICA TEMPORAL
	SI	SI	LA HUUELLA O HUUELLA DEBE ENCONTRARSE EN EL CASILLERO CORRESPONDIENTE PERTENECIENTE AL CÍRCULO	SI VOTÓ
	NO	NO	EL CASILLERO DE ENCUENTRA COMPLETAMENTE EN BLANCO (EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CASILLERO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEJAS QUE FORMAN PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL)	NO VOTÓ
EN BLANCO	NO	NO	EL CASILLERO DE ENCUENTRA SOLO CON EL SELLO “EN BLANCO”, (EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CASILLERO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEJAS QUE FORMAN PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL)	NO VOTÓ
	SI	NO	EL CASILLERO DE ENCUENTRA COMPLETAMENTE EN BLANCO (EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CASILLERO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEJAS QUE FORMAN PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL)	NO VOTÓ
EN BLANCO	SI	NO	EL CASILLERO DE ENCUENTRA SOLO CON EL SELLO “EN BLANCO”, (EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CASILLERO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEJAS QUE FORMAN PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL)	NO VOTÓ
	NO	SI	EL CASILLERO DE ENCUENTRA COMPLETAMENTE EN BLANCO (EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CASILLERO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEJAS QUE FORMAN PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL)	NO VOTÓ
EN BLANCO	NO	SI	EL CASILLERO DE ENCUENTRA SOLO CON EL SELLO “EN BLANCO”, (EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CASILLERO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEJAS QUE FORMAN PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL)	NO VOTÓ
	SI	SI	EL CASILLERO DE ENCUENTRA COMPLETAMENTE EN BLANCO (EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CASILLERO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEJAS QUE FORMAN PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL)	NO VOTÓ
EN BLANCO	SI	SI	EL CASILLERO DE ENCUENTRA SOLO CON EL SELLO “EN BLANCO”, (EXCEPTUANDO EL NÚMERO DEL CASILLERO Y LA LÍNEA RECTA ENTRE CORTEJAS QUE FORMAN PARTE DEL NUEVO DISEÑO DEL PADRÓN ELECTORAL)	NO VOTÓ
LOS DEMÁS CASOS QUE NO CUMPLEN ESTAS CONDICIONES SE VALIDAN CON EL ESTATUS POR VERIFICAR				

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Desarrollar la funcionalidad que permita al Administrador Provincial, distribuir a los operadores de su provincia, los registros de los ciudadanos del Padrón Electoral que luego del proceso reconocimiento automático, constan con el estado “POR VERIFICAR”, para lo cual los operadores determinarán la condición de “SI SUFRAGÓ” o “NO SUFRAGÓ”. A este proceso se denominará “Proceso de Definición Manual”.

- Desarrollar la funcionalidad para aplicar la Verificación al “Proceso de Definición Manual”.
- Desarrollar la funcionalidad para aplicar la Verificación al “Proceso de Reconocimiento Automático”.
- Desarrollar funcionalidades asociadas con Procesos Especiales.
- Desarrollar la funcionalidad Levantamiento de información de policías y militares: Se escaneará la última hoja del padrón correspondiente a policías y militares para reconocer el

número de cédula de aquellos que si sufragaron.

- Migrar los reportes del Sistema actual a ambiente Web.
- Desarrollar para los ciudadanos la funcionalidad Web “Consulta Estado y Registro Novedades Proceso Electoral 2023” que se pondrá a disposición de la ciudadanía antes de aplicar la multa.
- Desarrollar la funcionalidad Revisión de Novedades.

Página conoce a tu candidato

El objetivo de este sistema es mantener a la ciudadanía informada sobre los candidatos y las preguntas del referéndum. Este sistema cambió totalmente su diseño y tecnología dando cumplimiento al objetivo “ incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de sistemas informáticos al servicio electoral”, la información toma del Sistema de Inscripción de Candidaturas, las fotografías de Alcaldes, Prefectos y CPCCS fueron entregados por la Dirección Nacional de Logística conforme la normativa previa la revisión antes de imprimir las papeletas.



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

1.26 Voto telemático

El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de lo establecido en las Directrices aprobadas por el Pleno de este organismo, y a su vez con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional, dentro del objetivo estratégico “Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales”, inició la implementación de la modalidad de votación telemática que contempla tres fases: inscripción, votación y escrutinio y consumo de información.

En este sentido, la fase de inscripción para la votación telemática en el exterior se contempló desde el 25 de agosto de 2022 para las 52 zonas electorales, con un total de 97.100 electores en el exterior, para esta modalidad de votación.

Tabla Nro. 43 Zonas electorales - voto telemático

NÚMERO	ZONA ELECTORAL	NÚMERO	ZONA ELECTORAL
1	Brasilia	27	Berlín
2	El Cairo	28	Bonn
3	San Salvador	29	Hamburgo
4	Managua	30	Camberra
5	Tegucigalpa	31	Sídney
6	Monterrey	32	Viena
7	Piura	33	Bruselas
8	Tumbes	34	Beijing
9	Pretoria	35	Guangzhou
10	Caracas	36	Shanghái
11	Valencia (Venezuela)	37	Seúl
12	Montreal	38	Belarús
13	Ottawa	39	Moscú
14	Toronto	40	París
15	Atlanta	41	Budapest
16	Atlanta / Charlotte	42	Yakarta
17	Chicago	43	Génova
18	Houston	44	Roma
19	New Orleans	45	Tokio
20	Los Ángeles	46	La Haya
21	San Francisco	47	Lisboa
22	Miami / Miami	48	Londres
23	Miami / Orlando	49	Estocolmo
24	Minneapolis	50	Berna
25	Phoenix	51	Lausanne
26	Washington	52	Ankara

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

En la siguiente tabla se detalla el número de electores por circunscripción y el número de inscritos al 31 de diciembre de 2022.

Tabla Nro. 44 Número de inscritos para la votación telemática

CIRCUNSCRIPCIÓN	ELECTORES	INSCRITOS
Europa, Asia y Oceanía	44.589	4.192
Estados Unidos y Canadá	41.901	2.310
Latinoamérica, El Caribe y África	10.610	163
TOTAL	97.100	6.665

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

1.27 Reunión Interamericana de Autoridades Electorales

El departamento para la Cooperación y Observación Electoral en su rol de Secretaría Técnica junto con el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, organizaron la XV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE) de la OEA, del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2022.

La Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, se enfocó en promover el intercambio de conocimiento, experiencias y prácticas exitosas sobre la administración electoral en la región. De igual manera, se buscó facilitar la cooperación horizontal a fin de fortalecer de forma continua las capacidades institucionales de los órganos electorales y mejorar aún más el modo en que se llevan a cabo y se juzgan las elecciones en las Américas. Se centró en continuar con un espacio ya establecido en el que también se plantean y discuten los desafíos que las mismas autoridades identifican.

Este encuentro de alto nivel convocó a las y los presidentes y representantes de los organismos electorales de las Américas, deviniendo con ello, en uno de los eventos más relevantes en materia de democracia del hemisferio.

La Reunión Interamericana de Autoridades Electorales abarcó los siguientes temas:

- El derecho a ser elegido: restricciones legales y convencionales.
- Desafíos para alcanzar una democracia paritaria.
- Herramientas de Comunicación en Plataformas Digitales.
- Tendencias y herramientas para autoridades electorales para combatir la desinformación.

El evento contó con la participación de veintidós (22) países del hemisferio con estatus de Miembros de la OEA, representados en sus Autoridades Electorales.



Foto: XV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales



GESTIÓN EN PERÍODO ORDINARIO

2. GESTIÓN EN PERÍODO ORDINARIO

2.1 Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, proyectos y plan operativo anual (POA)

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento interno que establece la hoja de ruta para que el Consejo Nacional Electoral alcance los objetivos esperados para el periodo 2022 a 2025, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; dicho Plan contiene una visión, un conjunto de objetivos estratégicos, programas y proyectos, orientados a contribuir en la mejora continua de los servicios electorales.

A continuación, se muestran los valores obtenidos por cada uno de los objetivos estratégicos.

Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales

Tabla Nro. 45 Objetivo Estratégico 1

	INDICADOR	FRECUENCIA	* META	PUNTUACIÓN IGE
Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales	Porcentaje de participación de la ciudadanía a nivel nacional.	Anual	0	100%
	Porcentaje de participación de la ciudadanía en el exterior	Anual	0	100%
	Porcentaje de participación de la ciudadanía con voto facultativo (menores de 18 años, personas con discapacidad, mayores 65 años, Policias y Militares en servicio activo).	Anual	0	100%
	Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por inconsistencias numéricas	Anual	0	100%
	Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por falta de firmas.	Anual	0	100%
	Porcentaje de MJRV capacitados mediante modalidad virtual.	Anual	0	100%
	Porcentaje de participación de electores en la modalidad de voto telemático en el exterior.	Anual	0	100%
	Número de organizaciones políticas que acreditaron auditores	Anual	0	100%
	Porcentaje de usuarios autenticados biométricamente.	Anual	39%	100%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

* Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-17-11-2021 de 17 de noviembre de 2021, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional Electoral 2022-2025; (...)", en consecuencia la implementación del Plan Estratégico Institucional – PEI entró en vigencia en el 2022, mismo que al no ser un año electoral, las metas de los indicadores planteados se definieron en 0.

Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y de acceso a los mecanismos de participación

Tabla Nro. 46 Objetivo Estratégico 2

Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y de acceso a los mecanismos de participación	INDICADOR	FRECUENCIA	*META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
	Porcentaje de autorizaciones de publicidad institucional gestionadas	Anual	0%	99.61%	99,61%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral

Tabla Nro. 47 Objetivo Estratégico 3

Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
	Número de incidentes de seguridad informática	Anual	99%	91%	91.66%
	Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones	Anual	97%	99.77%	100%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial de los servicios electorales

Tabla Nro. 48 Objetivo Estratégico 4

Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial de los servicios electorales	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
	Porcentaje de percepción ciudadana respecto a las actividades y estrategias desarrolladas para fortalecer la imagen institucional.	Anual	20%	39.54%	100%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

Fortalecer las capacidades institucionales

Tabla Nro. 49 Objetivo Estratégico 5

Fortalecer las capacidades institucionales	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
	Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional	Mensual	92%	88.18%	91.89%
	Porcentaje de cumplimiento del PAC	Cuatrimstral	91%	100%	100%
	Porcentaje de medición del clima laboral	Anual	80%	81%	100%
	Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización	Anual	95%	100%	100%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

2.2 Presupuesto Operativo Anual

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. PLE-CNE-34-6-10-2021, de 06 de octubre de 2021, resolvió "(...) aprobar "la Proforma Presupuestaria del Plan Operativo Anual – POA 2022 del Consejo Nacional Electoral, elaborada conforme a los lineamientos detallados en el Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2021-0009 de 26 de septiembre de 2021; y, el Acuerdo Ministerial Nro. 0089 de 26 de septiembre de 2021, por un valor de CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD. 40.147.360,00), desagregados entre USD. 20.150.592,00 correspondiente a las unidades de Planta Central, USD. 15.457.384,00 a las Delegaciones Provinciales Electorales, USD. 539.384,00 en el Instituto de la Democracia y USD. 4.000.000,00 con recursos generados por la institución".

Tabla Nro. 50 Plan Operativo Anual

UNIDAD EJECUTORA	PLANIFICADO
Planta Central	\$20.150.592,00
Delegaciones Provinciales Electorales	\$15.457.384,00
Instituto de la Democracia	\$539.384,00
Recursos Autogestión	\$4.000.000,00
TOTAL GENERAL	\$40.147.360,00

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

La Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano, el 04 de enero de 2022, informó a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, la asignación presupuestaria realizada por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Presupuesto Operativo Anual 2022, por el valor de USD 33.408.354,00.

Conforme las modificaciones presupuestarias realizadas tanto de manera interna como por el Ministerio de Economía y Finanzas, el presupuesto vigente para el Consejo Nacional Electoral con corte al 31 de diciembre de 2022 correspondiente a recursos fiscales dentro del Plan Operativo Anual – POA 2022 ascendió a USD. 32.591.429,56 distribuidos entre Planta Central: USD. 17.979.556,19; Delegaciones Provinciales Electorales: USD. 13.927.359,55; y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral: USD. 684.513,52.

La ejecución presupuestaria a nivel global ascendió a USD. 29.122.996,61 que representa el 89,36% del presupuesto vigente, la cual se encuentra detallada por centro ejecutor a continuación:

Tabla Nro. 51 Ejecución presupuestaria POA 2022

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO (USD.)		
	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Planta Central	\$17.979.556,19	\$14.617.166,39	81,30%
Delegaciones Provinciales Electorales	\$13.927.359,85	\$13.824.194,72	99,26%
Instituto de la Democracia	\$684.513,52	\$681.635,50	99,58%
TOTAL CNE	\$32.591.429,56	\$29.122.996,61	89,36%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Con el objetivo de determinar el nivel de ejecución presupuestaria alcanzado, en los grupos del Gasto Corriente por cada una de las unidades ejecutoras de Planta Central (PC), Delegaciones Provinciales Electorales (DPE) y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Política Electoral (IDD), para el periodo de enero a diciembre de 2022, se efectuaron 12 informes de Ejecución Presupuestaria del POA 2022.

2.3 Análisis de las cuentas de campaña electoral del proceso “Elecciones Generales 2021”

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, con respecto a la presentación de cuentas de campaña electoral, la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral debió receptor ochenta y cuatro (84) expedientes; de los cuales setenta y nueve (79) expedientes, han sido analizados por el área respectiva; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley ibidem, se encuentran para emitir las resoluciones pertinentes, mismas que serán notificadas a los Responsables del Manejo Económico y demás sujetos políticos previstos en la normativa; y, cinco (5) expedientes no fueron presentados ante el Consejo Nacional Electoral, los mismos que se encuentran en proceso de denuncia ante el Tribunal Contencioso Electoral.

2.4 Contratación Pública de Bienes y Servicios

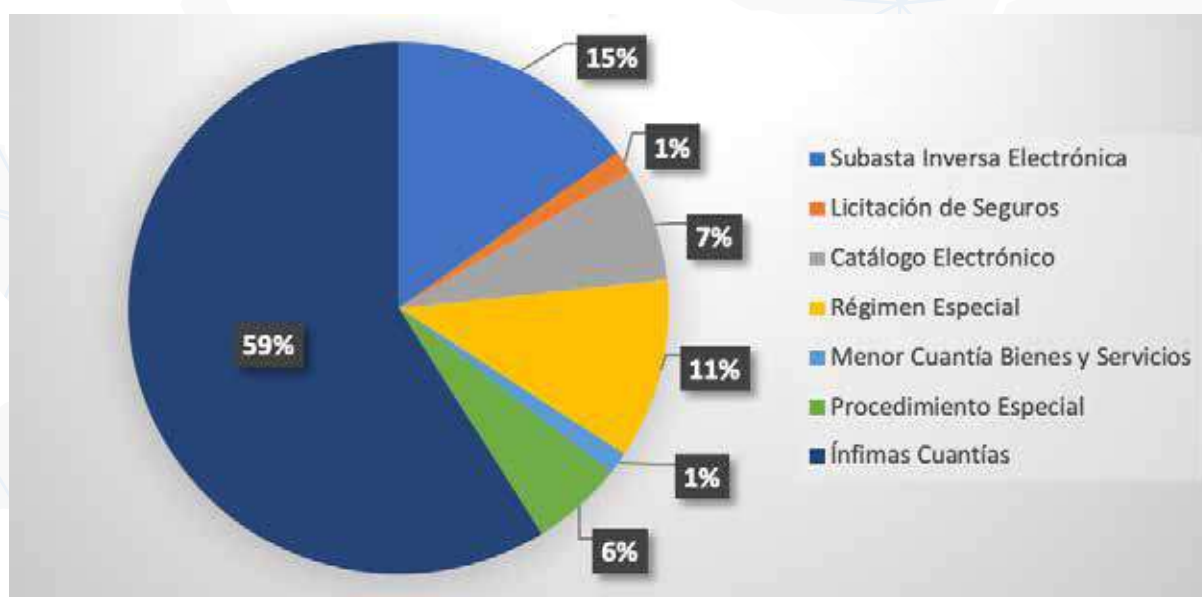
El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de la normativa vigente, efectuó 73 procesos de contratación pública, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla Nro. 52 Procesos Publicados

PROCEDIMIENTO	No.
Subasta Inversa Electrónica	11
Licitación de Seguros	1
Catálogo Electrónico	5
Régimen Especial	8
Menor Cuantía Bienes y Servicios	1
Procedimiento Especial	4
Ínfimas Cuantías	43
TOTAL	73

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

Gráfico Nro. 2 Tipo de Procedimeinto



Fuente: Dirección Nacional Administrativa

2.5 Transferencia / Donación de bienes

El Consejo Nacional Electoral en el año 2022 efectuó la transferencia gratuita y donación de bienes a 2 fundaciones y al Ministerio de Educación, por un valor total de \$. 60.793,48.

Tabla Nro. 53 Donación/ Transferencia de bienes

DESCRIPCIÓN	TIPO	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Baja de suministros de impresión, sin rotación del CNE	Donación	Fundación Hermano Miguel	S/N	S/V
Bienes donados Ministerio Educación	Transferencia gratuita	Ministerio de Educación	117	\$ 37.139,08
Bienes donados/ Mal estado	Donación	Fundación REMAR	293	\$23.654,40

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

2.6 Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por la Contraloría General del Estado

El Consejo Nacional Electoral en el año 2022 ha sido notificado por parte de la Contraloría General del Estado, con dos exámenes especiales, los mismos que se encuentran en proceso de cumplimiento por parte de las unidades operativas.

Tabla Nro. 54 Avance de cumplimiento de recomendaciones

Nro.	AUDITORÍA	EXAMEN ESPECIAL	NRO. DE RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS	EN PROCESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
1	DNA1-0048-2022	Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, su uso y destino, en Planta Central del Consejo Nacional Electoral, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 30 de septiembre de 2021	2	1	1	50%
2	DNA1-0050-2022	Examen Especial DNA1-0050-2022 referente a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y utilización de los bienes y servicios adquiridos a través de los procesos SIE-CNE-011-2022, SIE-CNE-018-202, RE-CNE-011-2020, en el Consejo Nacional Electoral y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2021 al 1 de julio de 2022	11	5	6	45.45%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

2.7 Colegios Electorales y Asistencia Técnica

Colegios Electorales

El Consejo Nacional Electoral ejecutó en el año 2022, los Colegios Electorales, que se detallan a continuación, amparado en lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES, que establece: "(...) La Asamblea del Sistema de Educación Superior estará integrada por los siguientes miembros:

- Todos los rectores de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares que integran el sistema de educación superior;

- b. Un profesor titular principal elegido mediante votación secreta y universal por cada universidad y escuela politécnica pública;
- c. Dos por las universidades y escuelas politécnicas particulares. No podrá una misma institución tener más de un representante; y obligatoriamente sus representantes deberán provenir de las diferentes regiones del país;
- d. Seis representantes de las y los estudiantes, distribuidos de la siguiente forma: dos representantes de las y los estudiantes de las universidades públicas; dos representantes de las y los estudiantes de las escuelas politécnicas públicas, y dos representantes de las y los estudiantes de las universidades y escuelas politécnicas particulares;
- e. Ocho rectores representantes de los institutos superiores distribuidos de la siguiente manera: dos por los institutos técnicos, dos por los institutos tecnológicos, dos por los institutos pedagógicos, uno por los institutos de artes, y uno por los (...) conservatorios superiores. En cada caso, estas representaciones deberán integrarse por rectores de institutos públicos y particulares de manera paritaria; y,
- f. Dos representantes de las y los servidores y las y los trabajadores universitarios y politécnicos del Ecuador.

En la conformación de la Asamblea se garantizará la equidad, alternancia y la paridad de la representación entre hombres y mujeres (...).

Colegio electoral para designar dos representantes de las universidades del país para integrar la junta consultiva de relaciones exteriores.

El 10 de enero de 2022, se desarrolló el Colegio Electoral para designar a dos representantes de las universidades del país, para integrar la junta consultiva de relaciones exteriores:

Tabla Nro. 55 Colegio Electoral – Universidades del País

ELECCIÓN	NOMBRE DE UNIVERSIDAD	TIPO	NÚMERO DE CÉDULA DE LOS GANADORES	NOMBRES DE LOS GANADORES DE LOS COLEGIOS ELECTORALES
Representantes de las Universidades del país que integran la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores	FLACSO	Primer Representante	1704241742	Felipe Eugenio Burbano de Lara Correa
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR	Segundo Representante	1801667476	Fernando Clemente Ponce León

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Colegio electoral de los rectores de los institutos superiores técnicos, para designar a los dos (2) representantes y sus alternos, ante la asamblea del sistema de educación superior.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-15-9-2022, de 15 de septiembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Plan Operativo, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencias, para la Elección de los Representantes de Profesores de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares; Estudiantes de las Escuelas Politécnicas Públicas; Estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares; y, Rectores de los Institutos Superiores Técnicos, ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-15-9-2022, de 15 de septiembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió convocar por segunda ocasión a los delegados de las instituciones de educación superior: a.) Profesores de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares; b.) Estudiantes de las Escuelas Politécnicas Públicas; c.) Estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares; y, d.) Rectores de los Institutos Superiores Técnicos. A integrar

los colegios electorales para elegir a los representantes principales y alternos ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior, que no se conformaron por ausencia de delegados en la primera convocatoria.

El Colegio Electoral de los rectores de los institutos superiores técnicos, se efectuó conforme al siguiente detalle:

Tabla Nro. 56 Colegio Electoral – Rectores del País

COLEGIO ELECTORAL (DIGNIDAD A ELEGIRSE)	TIPO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRES
Dos representantes y sus alternos de los rectores de los institutos superiores técnicos ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior.	Primer Principal	Instituto Técnico Superior Europa	Caicedo González Bayardo David

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

De conformidad a lo determinado en el artículo 14 del citado Reglamento, se pone en conocimiento del Pleno del Consejo Nacional Electoral, los resultados de la elección, para su proclamación y declaratoria de ganadores, al representante principal electo en el presente colegio electoral, para lo cual es menester indicar que no hubo el número mínimo requerido para elegir al representante principal alterno y a los segundos representantes (principal y alterno)

Asistencias Técnicas

En atención a lo que dispone el artículo 25 del Código de la Democracia, respecto de las funciones del Consejo Nacional Electoral, que en su numeral 20 establece: “Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;”, se brindó apoyo en 8 procesos de asistencia técnica:

- 14 de enero de 2022: Asistencia técnica, apoyo logístico y observación a las Elecciones del Directorio del Centro de Recreación de Oficiales del Ejército - CROE
- 26 de enero de 2022: Observación a las Elecciones para Rector y Vicerrectores para el periodo 2022-2027 de la Universidad Estatal de Milagro en sedes externas.
- 03 de junio de 2022: Asistencia técnica, apoyo logístico y observación a las Elecciones de Representantes del Estamento de Profesores e Investigadores al Consejo Superior Universitario.
- 22 de julio de 2022: Asistencia técnica, apoyo logístico y observación a las Elección de la Directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional Electoral.
- 28 de noviembre de 2022: Asistencia técnica, apoyo logístico y observación a la Elecciones para elegir a los representantes de los Estamentos Universitarios de la UMET.
- 30 de noviembre de 2022: Asistencia técnica, apoyo logístico y observación a la Elección de delegados de la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir – ACPIBV al Consejo Nacional de Planificación.
- 30 de noviembre de 2022: Asistencia técnica, apoyo logístico y observación a las Elecciones de designación del directorio y comité de vigilancia para el club de voluntarios de la fuerza terrestre cabo Nicanor Quiroz Salazar, periodo 2022-2024.
- Diciembre de 2022: Asistencia técnica, apoyo logístico y observación a las Elecciones de la convocatoria al vigésimo primer congreso nacional ordinario de “CEOSL”

2.8 Procesos de inscripción de organizaciones políticas

La Dirección Nacional de Organización Políticas conforme al sistema de verificación de firmas, procesó 267 prelacones de las organizaciones políticas nacionales, locales y del exterior en trá-

mite de inscripción, así como de organizaciones políticas que ya disponen de personería jurídica que buscaban aumentar sus adherentes o afiliados.

Se verificaron 2'032.888 firmas contenidas en las prelacones presentadas por las organizaciones políticas en trámite de inscripción, así como de las organizaciones políticas que ya disponen de personería jurídica de ámbito local y nacional.

Se realizaron los informes de los procesos de verificación de firmas conforme a los plazos correspondientes determinados en la normativa electoral de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla Nro. 57 Informes verificación de firmas

ÁMBITO	CANTIDAD DE INFORMES
Nacional	1
Provincial	21
Cantonal	29
TOTAL	52

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

En cuanto a las Iniciativas populares normativas, consultas populares, referéndum y revocatorias de mandato, se verificaron 4 prelacones que contienen 450.000 registros.

En el Registro Permanente de Organizaciones Políticas se encuentran aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral 279 Partidos y Movimientos Políticos. En el año 2022, se han aprobado 16 organizaciones políticas, según el siguiente detalle:

Tabla Nro. 58 Organizaciones políticas aprobadas

Partidos Políticos	0
Movimientos Nacionales	1
Movimientos Provinciales	6
Movimientos Cantonales	9
Movimientos Parroquiales	0
TOTAL APROBADAS	16

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Por otro lado, en el año 2022 se han entregado claves de acceso al formato digital de los formularios de adhesión o afiliación a 12 organizaciones políticas en trámite de inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla Nro. 59 Entrega de claves a Organizaciones Políticas

ORD.	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RESOLUCIÓN ENTREGA CLAVE
1	MOVIMIENTO UNIÓN DEMOCRÁTICA	PLE-CNE-3-18-1-2022
2	PARTIDO DEMÓCRATA (PDE)	PLE-CNE-7-8-1-2022
3	MOVIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN NACIONAL	PLE-CNE-6-8-1-2022
4	MOVIMIENTO SOMOS AGUA	PLE-CNE-8-27-1-2022
5	MOVIMIENTO LEVÁNTATE ECUATORIANO YA (LEY)	PLE-CNE-2-1-4-2022
6	MOVIMIENTO DE ACTORES Y ORGANIZACIONES SOCIALES (MAOS)	PLE-CNE-16-26-4-2022
7	MOVIMIENTO CAMBIO CIUDADANO	PLE-CNE-18-26-4-2022
8	MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL MANA	PLE-CNE-19-26-4-2022
9	MOVIMIENTO NACIONAL DEL AGRO	PLE-CNE-20-26-4-2022
10	MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL (ADN)	PLE-CNE-3-13-10-2022
11	MOVIMIENTO POLÍTICO GENTE BUENA "GB"	PLE-CNE-1-26-10-2022
12	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	PLE-CNE-2-26-10-2022

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

2.9 Pago de Fondo de Promoción Electoral

El Fondo de Promoción Electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Previo al período de campaña electoral, el Consejo Nacional Electoral asigna a los sujetos políticos el Fondo de Promoción Electoral de forma equitativa e igualitaria, a través del sistema de promoción electoral. Con el monto asignado, los sujetos políticos pueden contratar la difusión de la publicidad electoral con los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

Posteriormente, los proveedores solicitan ante el Consejo Nacional Electoral el pago de los valores correspondientes a la promoción electoral, para lo cual, deben presentar los requisitos de pago, establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Promoción Electoral.

Se debe tener en cuenta que al finalizar el ejercicio fiscal 2021, el Consejo Nacional Electoral tenía obligaciones pendientes de pago por concepto de Fondo de Promoción Electoral por un valor de USD 12.613.783,33.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó al órgano electoral USD 6.064.926,42 para el pago de proveedores de promoción electoral de las Elecciones Generales 2021, procediendo a cancelar 371 expedientes de pago a proveedores de promoción electoral, que cumplieron con los requisitos dispuestos en la normativa reglamentaria, de conformidad con lo siguiente:

Tabla Nro. 60 Pagos a proveedores de promoción electoral ejercicio fiscal 2022

TIPO DE PROVEEDOR	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	VALOR PAGADO (USD)
Radio	272	\$3.005.902,03
Televisión	34	\$1.247.565,92
Prensa	26	\$665.398,21
Vallas publicitarias	21	\$877.412,68
Medios digitales	18	\$263.097,03
TOTAL GENERAL	371	\$6.059.375,87

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Con la gestión realizada, se pudo ejecutar el 99,91 % de los recursos que fueron asignados por el ente rector de las finanzas públicas para el pago de los proveedores de promoción electoral. Así mismo, las obligaciones pendientes de pago por concepto de Fondo de Promoción Electoral disminuyeron en un 52 %, con respecto al ejercicio fiscal 2021.

Es importante señalar que hasta el 31 de diciembre del 2022, el Consejo Nacional Electoral mantiene las siguientes obligaciones de pago a proveedores de promoción electoral de procesos electorales anteriores, los mismos que se encuentran en revisión para su aprobación técnica y la asignación de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para su pago correspondiente:

Tabla Nro. 61 Obligaciones pendientes de pago a proveedores de procesos anteriores

Concepto	Valor total (USD)	Valor pendiente de pago (USD)
Fondo de Promoción Electoral Elecciones Generales 2017 Primera Vuelta	\$26.195.247,74	\$2.442.898,03
Fondo de Promoción Electoral Consulta Popular sobre "Paraísos Fiscales" (2017)	\$1.065.774,95	\$134.757,57
Fondo de Promoción Electoral Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta	\$1.690.756,82	\$273.674,03
Fondo de Promoción Electoral Referéndum y Consulta Popular 2018	\$4.284.790,27	\$78.426,21
Fondo de Promoción Electoral Elecciones Seccionales 2019	\$35.646.706,82	\$944.794,96

Concepto	Valor total (USD)	Valor pendiente de pago (USD)
Fondo de Promoción Electoral Elección de Vocales Principales con sus respectivos suplentes de la Junta Parroquial Rural de la parroquia “Santa María”; y, de la Junta Parroquial Rural de la parroquia “El Paraíso La 14”, del cantón El Carmen, provincia de Manabí (2019)	\$2.983,68	\$2.983,68
Fondo de Promoción Electoral Elecciones Generales 2021 Primera Vuelta	\$15.739.996,41	\$2.189.835,68
Fondo de Promoción Electoral Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta	\$1.257.747,55	\$487.037,30
Total:	\$85.884.004,24	\$6.554.407,46

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

2.10 Difusión y Comunicación Institucional

El Consejo Nacional Electoral, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía cada una de las actividades en marcadas en fortalecer el crecimiento democrático en el país, ha realizado durante el año 2022, las siguientes publicaciones:

Tabla Nro. 62 Difusión y Comunicación Institucional

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Difusión de Creación y actualización de zonas electorales para Elecciones 2023	Informar sobre la creación de zonas electorales para acercar el lugar de votación a la residencia de los electores, facilitando el ejercicio del derecho al sufragio.	Realización de boletines informativos y actualización de página web y Manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter
Difusión de CNE aprobó convocatoria para conformar Equipo General de Auditoría para las Elecciones 2023	Informar sobre la convocatoria para el proceso de conformación del Equipo General de Auditorías de las organizaciones políticas para las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) 2023, para que las organizaciones políticas legalmente registradas, designen a sus representantes quienes serán calificados y acreditados para realizar la evaluación a los procesos operativos y de los sistemas internos establecidos para los próximos comicios.	Realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.
Difusión CNE y Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay fortalecen cooperación técnica	Informar sobre el convenio para establecer mecanismos de cooperación en materia electoral que permita el fortalecimiento interinstitucional.	Realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.
Difusión de Declaratoria de Inicio del Periodo Electoral para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2023	Informar sobre el inicio del proceso electoral para las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, cumpliendo así con la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram
Difusión de Brigadas de cambios de domicilio electoral, inscripción de extranjeros y habilitación de Registro Electoral Pasivo	Informar a la ciudadanía sobre esta fase del Calendario Electoral que permite actualizar su domicilio para que pueda ejercer su derecho al voto en el recinto más cercano al lugar en el que habita.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram
Difusión de Entrega de Registro Electoral a Organizaciones Políticas	Informar sobre la calificación de las organizaciones políticas que cumplan con los requisitos reglamentarios establecidos. Según el artículo 314 del Código de la Democracia, solo podrán presentar candidaturas las organizaciones políticas que hayan sido legalmente registradas hasta noventa días antes de la convocatoria a elecciones.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Difusión de la inscripción de beneficiarios de Voto en Casa	Informar sobre las inscripciones de personas que deseen sufragar mediante la modalidad Voto en Casa en las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) 2023.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.
Informar sobre la invitación a organismos internacionales a observar Elecciones 2023	Informar sobre el proceso de observación electoral a los siguientes organismos internacionales: Unión Europea (UE), Organización de los Estados Americanos (OEA), Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB), Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA); Centro Carter y al Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador. También, se extenderá una invitación a autoridades electorales de otros países, académicos y expertos en el ámbito electoral y democracia.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.
Informar sobre la capacitación a veedores para el proceso de selección de candidaturas al CPCCS	Informar sobre la capacitación e inducción a los veedores para desarrollar su labor en las fases de recepción de postulaciones, verificación de requisitos e impugnación de las candidaturas al CPCCS.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.
Informar sobre la convocatoria para postulación de candidaturas al CPCCS 2023	Informar la convocatoria a la ciudadanía ecuatoriana -a título individual o con el auspicio de organizaciones sociales- a postularse en el proceso de verificación de requisitos, prohibiciones e inhabilidades para definir el listado de candidaturas a autoridades del CPCCS para el periodo 2023 – 2027.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.
Difusión del Proceso de Democracia Interna (Primarias OP)	Informar sobre el acompañamiento técnico a las organizaciones políticas a realizar sus procesos de Elecciones Primarias para definir los candidatos que participarán en las Elecciones Seccionales 2023.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram
Difusión de la Aprobación y publicación del Registro Electoral depurado y actualizado para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2023	Informar sobre la actualización y publicación del Registro Electoral con el total de electores nacionales y de voto en el exterior.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales - Manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram
Difusión de la designación de vocales de las Juntas Provinciales Electorales y del Exterior para los comicios de 2023	Informar sobre la designación a vocales de las Juntas Provinciales Electorales y del Exterior, los que tienen la tarea de nombrar presidente, vicepresidente y secretario; y, que entro de sus facultades, destacan: calificar candidaturas de su jurisdicción, realizar escrutinios, proclamar resultados, declarar recintos, así como la selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto (JRV).	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram
Difusión de la convocatoria a Elecciones (cadena de radio y televisión)	Informar sobre el inicio de la fase de inscripción de candidaturas para autoridades locales a ser elegidas el próximo 5 de febrero de 2023.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram
Difusión del Periodo de inscripción de candidaturas para Elecciones Seccionales 2023	Iniciar el periodo de inscripciones de las candidaturas para dignidades locales	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Difusión del proceso de inscripción de Ecuatorianos en el exterior para la Votación Telemática 2023	Informar sobre la habilitación a la comunidad ecuatoriana residente en el exterior, empadronada en las 52 zonas electorales para el proceso, podrá acceder a la modalidad de Votación Telemática en el Exterior 2023 para elegir a los siete consejeros del CPCCS.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales - Difusión a medios	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram
Informar sobre la aprobación para realizar debates de prefecturas y alcaldías en dos fines de semana	Difundir la actualización del calendario electoral para la ejecución y desarrollo de los debates electorales para la dignidad de prefectos y alcaldes a escala nacional. Con esta decisión, se busca garantizar la logística, correcta organización, transparencia y participación equitativa de los candidatos.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram
Fase de acreditación de Observadores Nacionales para las Elecciones 2023	Informar el proceso de acreditación de las personas naturales o jurídicas y extranjeros que residen en nuestro país -de manera legal y continua por al menos cinco años- como Observadores Electorales para las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) 2023.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram
Difusión de la Campaña de Notificación a MJRV	Informar sobre el proceso de notificación a los MJRV de forma personal y a través de medios electrónicos que han sido seleccionados para participar en las elecciones seccionales 2023 y que deben capacitarse oportunamente.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales - Difusión a medios	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram
Difusión de la Campaña de Capacitación a MJRV	Informar, a escala nacional, sobre las capacitaciones a los ciudadanos que fueron designados como Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV) para las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) 2023.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales - Difusión a medios	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram
CNE instaló Mesa de Seguridad Electoral para los comicios 2023	Informar que para Garantizar la integridad de todos los actores que participan en los comicios, se instaló la Mesa de Seguridad Electoral.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales - Difusión a medios	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram
Difundir los resultados del sorteo público orden de grabación de spots y pauta de difusión de candidaturas al CPCCS	Informar sobre la implementación de la estrategia comunicacional para promocionar los nombres, trayectoria y propuestas de las candidatas y candidatos que buscan integrar el CPCCS en las Elecciones del 5 de febrero de 2023.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales - Difusión a medios	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram
Informar sobre la Designación del Comité Nacional de Debates Electorales para los comicios 2023	Difundir la designación del al Comité Nacional de Debates Electorales para la ejecución de los 38 encuentros obligatorios (17 para prefecturas y 21 para alcaldías) en el marco de las Elecciones Seccionales 2023. La conformación de esta instancia contribuye a garantizar la independencia, pluralismo, equidad e igualdad entre los candidatos y candidatas, así como el correcto desarrollo de los debates.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram
Informar sobre la inscripción de organizaciones políticas y sociales para campaña del Referéndum 2023	Difundir la inscripción de las organizaciones políticas y sociales que deseen participar en la campaña electoral para promover las opciones Sí" o "No", en las ocho preguntas planteadas en este mecanismo de Democracia Directa.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Difundir la convocatoria a Consulta Popular sobre la cantonización de Sevilla Don Bosco	Realizar la convocatoria a los ciudadanos empadronados en la parroquia rural Sevilla Don Bosco, perteneciente al cantón Morona, provincia de Morona Santiago, a la Consulta Popular para la creación del cantón Sevilla Don Bosco.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de TikTok, Facebook y Twitter e Instagram.
Informar de la calificación de organizaciones para campaña del Referéndum 2023	Difundir las organizaciones políticas y una organización social calificadas para participar en la campaña electoral del Referéndum 2023, que se realizará el próximo 5 de febrero.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.
Difusión de la distribución de kits técnicos para Elecciones 2023	Informar sobre el traslado de los kits técnicos que serán instalados en los Centros de Digitalización de Actas (CDA) y Centros de Procesamiento Electoral (CPE) para las Elecciones Seccionales, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y Referéndum 2023.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.
Difusión del Sorteo orden de ubicación, intervención e interpelación de candidaturas para los 38 debates 2023	Informar sobre los sorteos públicos para definir el orden de ubicación, intervención e interpelación de las candidaturas que participarán en los 17 debates obligatorios de prefecturas y 21 de alcaldías, en el marco de las Elecciones Seccionales 2023	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.
Informar sobre la presentación de la Presidenta del CNE del Informe Anual de Labores 2021 ante la Asamblea Nacional	Informar el trabajo realizado en el año 2021, por el órgano electoral. En la exposición, efectuada de forma telemática, debido a la situación epidemiológica que atraviesa el país, destacó la ejecución de las Elecciones Generales 2021, que se desarrollaron con absoluta transparencia y respetando la voluntad popular, lo que permitió recuperar la confianza ciudadana en la institución.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.
Informar sobre la representación de la presidenta del CNE en Grupo de Alto Nivel de la OEA	Informar sobre la representación de la presidenta del CNE en Grupo de Alto Nivel de la OEA en esta instancia impulsada por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro que promueve la participación política de las mujeres en la región.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.
Informar sobre la participación de la Presidenta del CNE en conferencias de AMEA y acompañamiento técnico en Elecciones de Colombia	Informar el cumplimiento de la agenda de trabajo de la presidenta del CNE en el vecino país, en el marco de las elecciones parlamentarias que se realizarán el próximo domingo 13 de marzo, por invitación de las autoridades electorales de Colombia.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.
Difusión de la rendición de cuentas de la gestión 2021 del CNE	Realizar la Rendición de Cuentas de la gestión llevada a cabo por el órgano electoral durante el año 2021, donde se destacó la ejecución de las Elecciones Generales 2021. En cuanto a la organización de estos comicios, destacó la ejecución de los debates electorales y la creación de herramientas tecnológicas como la CNE-App.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram
Informar sobre el Lanzamiento de la Cruzada "Sin Ti No Hay Democracia"	Promover la participación política de mujeres y jóvenes en las Elecciones Seccionales 2023.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter, Instagram y Tiktok

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Informar sobre la participación de la Presidenta del CNE en el Segundo Encuentro de Debate para América Latina y el Caribe	Informar la participación de la Presidenta del CNE en el Segundo Encuentro de Debate para América Latina y el Caribe “Por un Nuevo Contrato Social. Renovar la democracia para no dejar a nadie atrás”.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter, Instagram
Difusión de la participación de la Presidenta del CNE y Esthela Acero consejera del CNE como observadoras en las Elecciones de Colombia	Informar la participación de autoridades electorales como observadoras en la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales de Colombia.	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter, Instagram
Consejero José Cabrera participa en Foro sobre Justicia Electoral y Democracia	Informar que la Función Electoral debe procurar un accionar que dé muestras de independencia e imparcialidad. “Estos son pilares que promueven la justicia, transparencia, accesibilidad, inclusión e igualdad en los procesos electorales y democráticos de nuestro país”.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter e Instagram
Informar sobre el cierre de cruzada “Sin ti no hay democracia” y que organizaciones políticas suscriben acuerdo nacional por una democracia sin violencia.	Incentivar la participación efectiva de las mujeres y los jóvenes en las Elecciones Seccionales del 2023; así como a fomentar una campaña electoral que promueva el debate crítico; la confrontación de ideas con argumentos y respeto; para no darle cabida a la desinformación, que no solo alienta los ataques entre candidatos y partidos políticos.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter, Instagram y TikTok
CNE y Fundameditos renuevan convenio para combatir la desinformación y la violencia política en las Elecciones 2023	Informar sobre la renovación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para combatir a la desinformación y a la violencia política en el desarrollo de las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) 2023.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter, Instagram y TikTok
Difundir el Inicio de la Cruzada institucional y ciudadana “En Democracia, Ecuador Juega Limpio”.	Incentivar a las organizaciones políticas, candidatos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía a asumir cívicamente su rol en el desarrollo de un proceso electoral pacífico y transparente.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales - Difusión a medios	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter, Instagram y Tiktok
Difundir la la Semana de la Democracia 2022	Destacar la importancia de la conmemoración de esta fecha cívica y reiterar el compromiso de la Función Electoral por llevar adelante procesos electorales justos y transparentes.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter, Instagram y Tiktok
Informar sobre la suscripción de convenio para garantizar la participación de personas con discapacidad en elecciones de 2023	Difundir el convenio de cooperación con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (Conadis), la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física (Fenedif) y la Federación Nacional de Operadores de Transporte en Taxis del Ecuador (Fedotaxis), para fomentar la participación de las personas con discapacidad en las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) 2023.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter, Instagram y Tiktok

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Informar sobre la participación de la Presidenta del CNE en foro organizado por la AME	Difundir la participación de la Presidenta del CNE en el foro 'Luces y sombras de la descentralización en el Ecuador' y resaltar las acciones que ejecuta el órgano electoral para promover la participación política de mujeres y jóvenes en los procesos democráticos del país.	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter, Instagram y Tiktok
Difusión de la participación de Diana Atamaint Presidenta del CNE como ponente internacional sobre empoderamiento político de las mujeres en Colombia	Resaltar la importancia de robustecer las legislaciones electorales para prevenir todo tipo de violencia política en contra de las mujeres y garantizar su participación política en igualdad de condiciones, en su participación como panelista internacional en el evento "Voces Poderosas".	Realización de boletines informativos y actualización de página web - Manejo de redes sociales	Cuentas Institucionales de Facebook, Twitter, Instagram y Tiktok
Difundir que la Presidenta del CNE fue jefa de Misión de Unione en Elecciones Regionales de Perú	Informar sobre el desarrollo de los trabajos de la Misión, en la que participó la presidenta del CNE en Elecciones Regionales de Perú	Difusión a medios, realización de boletines informativos y actualización de página web y manejo de redes sociales.	Cuentas Institucionales de Facebook y Twitter e Instagram.

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

2.11 Atención al usuario interno y externo

El Consejo Nacional Electoral ha recibido un total de 11.231 trámites ingresados por usuarios externos (Ciudadanía, Organizaciones Políticas y Sociales, Instituciones Públicas y Privadas) mediante ventanilla de recepción documental en lo que corresponde al año 2022.

Tabla Nro. 63 Análisis de trámites gestionados

GESTIÓN DOCUMENTAL	2022
Documentos externos ingresados por ventanilla.	11.231
Oficios emitidos a usuarios externos.	5.889
Memorandos dirigidos a las dependencias y servidores del CNE.	7.364
TOTAL	24.484

Fuente: Secretaría General

La distribución de los documentos recibidos en año 2022 se compone de la siguiente manera: SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (Domicilios, Nulidad de afiliación, Certificaciones de Apolitismo, Certificaciones de Goce de Derechos Políticos, Certificado de Desafiliación o Renuncia, Certificado de no haber sido Directivo de una Organizaciones Políticas) y otros.

Tabla Nro. 64 Distribución de documentos externos

SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	2022
Domicilios	2.743
Nulidad de afiliación	136
Certificaciones de apolitismo	1.335
Certificaciones de goce de derechos políticos	672
Certificado de desafiliación o renuncia	866
Certificado de no haber sido directivo de una Organizaciones Políticas	188
OTROS**	5.291
TOTAL	11.231

Fuente: Secretaría General

** Los valores atribuidos a "OTROS", se refiere a los trámites que son distintos a los servicios de atención al ciudadano, es decir, a los requerimientos de las organizaciones políticas, organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas.

Durante el periodo de gestión correspondiente al año 2022, se llevaron a cabo un total de 110 petitorios de usuarios internos, resultando un total de 7.605 fojas certificadas con información constante dentro del archivo activo y pasivo de la institución.



Foto: Tramitología a través de Secretaría General.

2.12 Número de sesiones del Pleno del CNE y resoluciones adoptadas

Tabla Nro. 65 Sesiones del Pleno del año 2022

Mes	Sesiones ordinarias	Sesiones Extraordinaria	Reinstalaciones	Total de sesiones	Resoluciones adoptadas
Enero	7	1	0	8	58
Febrero	3	2	0	5	19
Marzo	7	0	0	7	24
Abril	9	0	1	10	53
Mayo	13	0	1	14	123
Junio	7	0	0	10	19
Julio	9	0	3	19	67
Agosto	15	0	10	25	315
Septiembre	8	0	34	42	206
Octubre	7	0	0	7	32
Noviembre	4	1	0	5	14
Diciembre	7	0	0	7	63
TOTAL	96	4	49	159	993

Fuente: Secretaría General

2.13 Cultura Organizacional y Talento Humano

En cumplimiento de la normativa vigente, el Consejo Nacional Electoral está en constante implementación e innovación de sus procesos para fortalecer las estrategias institucionales que permitan planificar, organizar y ejecutar el sistema integrado de talento humano, remuneraciones, cultura organizacional y salud ocupacional, para cubrir las necesidades institucionales. En este contexto se llevaron a cabo las siguientes actividades en el año 2022:

Aprobación del PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023, mediante Resolución PLE-CNE-1-4-8-2022, del 4 de agosto de 2022, el cual fue revisado por el Ministerio de Salud Pública, cuyo objetivo es reducir el riesgo de contagio de la COVID-19 y otros virus respiratorios entre los servidores públicos, trabajadores, observadores electorales, delegados de organizaciones políticas y ciudadanía en general, durante las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, para lo cual se adquirió Gel, Alcohol, Antiséptico y Respiradores KN95 (Mascarillas), para la dotación del kit de bioseguridad para los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

Gestión ante el Ministerio del Trabajo, para la aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad del Consejo Nacional Electoral (Resolución de aprobación MDT-RHS2022240975).

Inducción Corporativa Consejo Nacional Electoral, acerca de la filosofía institucional, salud ocupacional y normas de bioseguridad frente al COVID-19, al personal que ingresa a laborar a la institución.

Plan de capacitación al nivel jerárquico superior, a fin de fortalecer las competencias, habilidades, actitudes y conocimientos en el Personal de Nivel Jerárquico Superior, con el fin de promover la mejora del clima laboral en la institución fomentando un liderazgo participativo a través de talleres internos.

Campañas informativas respecto al COVID-19 y las medidas preventivas que se deben tomar para prevenir contagios, lo cual se ha efectuado como actividad permanente durante la pandemia declarada desde el 11 de marzo de 2020.

Campaña de prevención de acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, para lo cual se difundió el protocolo de atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo en el Consejo Nacional Electoral.

Campaña de sensibilización de discapacidades, cumpliendo con el componente de responsabilidad social, se llevó a cabo la campaña para sensibilizar a los funcionarios respecto de las diversas discapacidades existentes, juntamente con el curso de Derechos Humanos, inclusión laboral y buenas prácticas para personas con discapacidad.

Se desarrolló el Plan Mes de la Democracia “Juntos vivimos la Democracia”, cuyo objetivo es fortalecer la identidad institucional integrando la misión, visión y principios institucionales a través de actividades lúdicas al conmemorarse el día internacional de la Democracia.

Medición del clima laboral del Consejo Nacional Electoral, con la finalidad de conocer la percepción de las/los servidores del Consejo Nacional Electoral acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo a fin de mejorar la calidad de servicio e incrementar el fortalecimiento institucional, se llevó a cabo la medición de clima laboral correspondiente al periodo 2022 en la institución, conjuntamente con la Dirección de Gestión de Cambio y Cultura Organizacional del Ministerio de Trabajo, obteniendo el resultado de 81%, equivalente a Muy Bueno. Es decir, existe una percepción generalizada de que el ambiente de trabajo en la institución es adecuado.

En el marco de fortalecer las certificaciones de operadores del sistema nacional de contratación pública, el Consejo Nacional Electoral ha promovió la capacitación de sus servidores desde el mes de enero, a fin de garantizar procesos transparentes apegados al marco legal.

2.14 Convenios de cooperación nacional e internacional

El Consejo Nacional Electoral, promovió la suscripción de instrumentos de cooperación, con el objeto de impulsar y favorecer los procesos operativos y de desarrollo institucional que fortalezcan la capacidad institucional para optimizar, diseñar, ejecutar y elevar la calidad del servicio; con la finalidad de promover y mejorar estrategias viables e integrales. Además, la suscripción de instrumentos de cooperación, permiten el intercambio y la obtención de mecanismos y procesos de gestión financiera, con un mayor impacto en el desarrollo de los proyectos y, por ende, de resultados funcionales, más efectivos.



Foto: Firma de acuerdo de cooperación con la Universidad de los Hemisferios

Al respecto, el Consejo Nacional Electoral cuenta con 18 convenios suscritos en el año 2022, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla Nro. 66 Convenios suscritos en 2022

INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA FIRMA	FECHA FIN
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR - CNE Y EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MDMQ	Establecer acciones de cooperación y mecanismos de coordinación interinstitucional entre “Las Partes”, con el fin de utilizar espacios físicos de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, para la implementación del Centro de Procesamiento Electoral del Exterior del CNE.	12/7/2022	Indefinido
ADENDA AL CONVENIO DE USO CON TRANSFERENCIA DE FONDOS DESTINADOS AL PAGO DE GASTOS RELACIONADOS AL USO DE INSTALACIONES EN EL EDIFICIO DENOMINADO PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE GESTIÓN FINANCIERA	Modificar el “CONVENIO DE USO CON TRANSFERENCIA DE FONDOS DESTINADOS AL PAGO DE GASTOS RELACIONADOS AL USO DE INSTALACIONES EN EL EDIFICIO DENOMINADO PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE GESTIÓN FINANCIERA”, suscrito el 29 de octubre de 2020	10/26/2022	Indefinido
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO PARA CANDIDATAS ELECTORALES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES Y LA ESCUELA DE GOBIERNO	Establecer un marco regulatorio con respecto a la implementación del “Curso para Candidatas Electorales Martina Carrillo” (en adelante el Curso) por la SG/OEA, mediante la CIM y la EG, con el apoyo del CNE.	12/6/2022	Indefinido
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL DENOMINADO “ELECCIONES SECCIONALES Y ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023”	Establecer los términos y condiciones para la cooperación entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Defensa Nacional, para garantizar la organización, control, y seguridad durante todo el proceso electoral denominado “ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023”.	9/20/2022	Hasta noventa (90) días después de la proclamación de resultados oficiales a nivel nacional y entrega de credenciales

INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA FIRMA	FECHA FIN
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ	Aunar esfuerzos con la finalidad de fortalecer la participación cívica y democrática de la comunidad académica de la “UNIVERSIDAD”, a través de iniciativas, programas o proyectos, actividades de docencia, vinculación e investigación que permitan desarrollar, analizar y difundir información sobre la transparencia electoral, la institucionalidad, la calidad y la paridad democrática, sobre la base de los objetivos estratégicos de ambas instituciones.	9/22/2022	9/22/2024
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA EL PROCESO ELECTORAL DENOMINADO “ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023”	Establecer los términos y condiciones entre “LAS PARTES” para garantizar la organización, seguridad, mantenimiento del orden público, control y transporte durante el proceso electoral denominado “ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023”.	9/14/2022	Hasta noventa (90) días después de la proclamación de resultados oficiales a nivel nacional y entrega de credenciales
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA FUNDACIÓN ANDINA PARA LA OBSERVACIÓN Y ESTUDIOS DE MEDIOS-FUNDAMEDIOS	Cooperación interinstitucional mediante el intercambio de información, capacitación, acompañamiento y asistencia técnica, tendiente a promover acciones conjuntas para la lucha contra la desinformación y la violencia política, así como la seguridad de los periodistas en el marco del contexto electoral, estableciendo para el efecto los nexos de coordinación y cooperación necesarios entre el CNE y FUNDAMEDIOS.	8/5/2022	8/5/2022
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS	El presente Convenio Marco tiene como objeto aunar esfuerzos con la finalidad de coordinar, diseñar, articular y ejecutar acciones para el desarrollo de programas, proyectos, actividades de docencia, vinculación e investigación, capacitaciones, proyectos de vinculación a la comunidad, eventos, entre otras, dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo a la pertinencia académica y social, y sobre la base de los objetivos estratégicos de ambas instituciones.	7/29/2022	7/29/2025
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CENTRO DE PLANIFICACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Establecer el compromiso de cooperación para la implementación del proyecto denominado “Participación con igualdad y sin violencia política de género contra las mujeres en 3 municipios (cantones) de Ecuador”, en el marco de las competencias y facultades de cada institución, acorde a la normativa vigente.	7/27/2022	7/27/2024
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ECUATORIANOS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, FEDERACIÓN NACIONAL DE OPERADORAS DE TRANSPORTE EN TAXIS DEL ECUADOR, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	Proporcionar un marco de cooperación entre LAS PARTES, para que se realicen todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo de la Campaña “Tienen Derecho a Votar” durante los procesos electorales que se desarrollen en nuestro país durante la vigencia del presente instrumento.	10/5/2022	10/5/2026
ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INTEROPERABILIDAD ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Ampliar el contenido de la cláusula tercera que tiene referencia con las obligaciones de los comparecientes.	4/5/2022	Indefinido

INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA FIRMA	FECHA FIN
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE ECUADOR Y LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA SISTEMAS ELECTORALES	Establecer mecanismos de cooperación y coordinación entre el CNE y IFES, en materia de capacitación, educación cívica y electoral, asistencia en producción normativa, apoyo técnico y demás temas de interés institucional, con el fin de promover una democracia electoral participativa y sólida para garantizar elecciones justas y libres en Ecuador.	3/30/2022	3/29/2027
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POLÍTICO ELECTORAL – INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA-	Articular acciones y establecer mecanismos de cooperación interinstitucional, en el ámbito de las competencias de cada institución para fortalecer el conocimiento y el ejercicio de los derechos ciudadanos, con capacitación y formación general para promover una cultura democrática y de participación de la comunidad universitaria de la “UEB” y de la ciudadanía de la Provincia de Bolívar.	3/26/2022	3/26/2025
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY	El presente convenio tiene por finalidad establecer mecanismos en materia electoral entre el CNE y el TSJE que permita el fortalecimiento interinstitucional; a fin de que el CNE aproveche el conocimiento y la experiencia desarrollada por el TSJE para la asistencia técnica y entrega de prototipo, base que será utilizado por la Dirección Nacional de Fiscalización del Consejo Nacional Electoral.	3/22/2022	3/22/2024
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA CORPORACIÓN LÍDERES PARA GOBERNAR	Emprender acciones que permitan el desarrollo de proyectos conjuntos, con el fin de fortalecer la democracia y gobernanza del Ecuador por medio del fortalecimiento de capacidades y sensibilización a la ciudadanía para asegurar una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa en el marco del Proceso Electoral.	3/4/2022	5/15/2023
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO REPUBLICANO INTERNACIONAL-IRI	Establecer mecanismos de cooperación en la institucionalidad democrática, participación política y gobernabilidad, a través de la asistencia técnica de académicos y expertos electorales, gestionando espacios de diálogos y acercamiento con la sociedad civil.	2/8/2022	2/8/2024
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO	La suscripción del presente Convenio tiene por objeto la implementación, instalación y capacitación por parte del Consejo Nacional Electoral CNE a la secretaria técnica de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR del código fuente y base de datos del sistema de planificación SIPLAN, herramienta que permitirá realizar un seguimiento oportuno de las actividades planificadas en la referida Secretaría Técnica.	1/20/2022	1/20/2023
CONVENIO AMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO (UAFE) Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Renovar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE, y el Consejo Nacional Electoral por el plazo de 3 años.	1/20/2022	1/22/2025

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales Cooperación y Observación Electoral

2.15 Capacitación a Organizaciones Políticas

El Consejo Nacional Electoral planifica, organiza y ejecuta las actividades de apoyo a las organizaciones políticas en el marco establecido en la normativa, conforme a los lineamientos de la Constitución de la República, Ley Orgánica Electoral de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, Reglamentación expedida por el Consejo Nacional Electoral.

Acorde a los objetivos de calidad institucional de incrementar el ejercicio permanente de los derechos de participación política con criterios de inclusión, participación política, equidad de las organizaciones políticas para el fortalecimiento de la democracia que impulsa el Consejo Nacional Electoral, la capacitación es una de las herramientas relevantes que se ejecutó en el proceso de las elecciones seccionales 2023.



Foto: Capacitación con representantes de las organizaciones políticas, sobre el simulador virtual para el cumplimiento de porcentajes mujeres y jóvenes en las listas de candidatos y candidatas.

El fortalecimiento de los conocimientos y capacidades para los representantes de las organizaciones políticas nacionales y locales, como para los funcionarios de las Delegaciones Provinciales Electorales vinculados al fortalecimiento de la democracia participativa, promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos la interculturalidad y plurinacionalidad.

En los siguientes cuadros se detalla las capacitaciones brindadas a las organizaciones políticas las mismas que se efectuaron de manera física y virtual.

Tabla Nro. 67 Capacitaciones brindadas

Nro.	COMUNICACIÓN CNE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROVINCIA	FECHA	INFORME FUNCIONARIOS
1	PLE-CNE-3-18-1-2022	Movimiento unión democrática	Medios telemáticos (plataforma zoom)	15-Feb-22	Segunda fase de inscripción de organizaciones políticas
2	PLE-CNE-2-1-4-2022	Movimiento levántate ecuatoriano ya	Medios telemáticos (plataforma zoom)	30-Abr-22	Segunda fase de inscripción de organizaciones políticas
3		Movimiento acción nacional y organización social (manos)	Medios telemáticos (plataforma zoom)	12-May-22	Segunda fase de inscripción de organizaciones políticas
4	PLE-CNE-1-26-10-2022	Movimiento político gente buena "gb"	Quito	29-Nov-22	Segunda fase de inscripción de organizaciones políticas

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Tabla Nro. 68 Capacitación Organizaciones Políticas en provincias

PROVINCIA	NRO. DE CAPACITACIONES
Azuay	15
Bolívar	45
Cañar	7
Carchi	6
Chimborazo	10
Santo Domingo de los Tsáchilas	9
Cotopaxi	9
El Oro	9
Esmeraldas	6
Galápagos	5
Guayas	7
Sucumbíos	6
Imbabura	9
Loja	5
Los Ríos	4
Manabí	5
Morona Santiago	7
Tungurahua	4
Napo	5
Orellana	6
Pastaza	8
Pichincha	15
Santa Elena	6
Zamora Chinchipe	7
TOTAL	215

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

2.16 Participación del Consejo Nacional Electoral en procesos electorales internacionales

En el año 2022, el Consejo Nacional Electoral gestionó un total de 27 invitaciones presenciales para participar en los diferentes procesos electorales de países de la región, conferencias internacionales y de manera especial para conformar misiones técnicas informáticas. De las 27 invitaciones recibidas en total, 21 fueron atendidas y 6 fueron excusadas como se muestra en el siguiente detalle:

Tabla Nro. 69 Observación Internacional

EVENTO	ORGANISMO / INSTITUCIÓN ORGANIZADORA	TIPO DE EVENTO	DESTINO
Misión Especializada para las Elecciones Legislativas del 13 de marzo y Elecciones Presidenciales del 29 de mayo	IIDH/CAPEL	Misión de acompañamiento técnico	Colombia
IV Conferencia de AMEA	AMEA / CNE / Registraduría Nacional del Estado Civil	Conferencia Internacional	Colombia
XXI Conferencia del Protocolo de Quito y Elecciones de Congreso de la República de Colombia 2022 - 2026	CNE / Registraduría Nacional del Estado Civil	Conferencia internacional y Misión de Observación Electoral Internacional	Colombia
Elecciones de Congreso de la República de Colombia 2022 - 2026	CNE / Registraduría Nacional del Estado Civil	Misión de Observación Electoral Internacional	Colombia
Elecciones de Presidencia y Vicepresidencia	CNE / Registraduría Nacional del Estado Civil	Misión de Observación Electoral Internacional	Colombia
Misión Especializada para las Elecciones Presidenciales del 29 de mayo	IIDH/CAPEL	Misión de acompañamiento técnico	Colombia

EVENTO	ORGANISMO / INSTITUCIÓN ORGANIZADORA	TIPO DE EVENTO	DESTINO
Mesa “El rol de los órganos electorales en América Latina y el Caribe”	COPPPAL	Conferencia Internacional	México
Elecciones Primarias	Oficina de la Registraduría del Condado de Los Ángeles /	Observación Electoral	Estados Unidos
Programa “Por un nuevo contrato social: Renovar la democracia para no dejar a nadie atrás”	AECID	Exposición	Bolivia
Elecciones Presidenciales República de Colombia 2022	AMEA / CNE / Registraduría Nacional del Estado Civil	Misión de Observación Electoral Internacional	Colombia
Plebiscito Constitucional	SERVEL / TRICEL	Programa de Visitas Internacionales	Chile
Diplomado en Observación Electoral	Transparencia Electoral / Misión Diplomática del Ecuador en España	Conferencia internacional y capacitación a la Misión Diplomática del Ecuador en España	España
Elecciones Generales 2022	TSE Brasil	Programa de Invitados Internacionales	Brasil
Elecciones Regionales y Municipales 2022	JNE / UNIORE	Observación Electoral	Perú
Curso	TE / IIDH/CAPEL	Curso Internacional	Panamá
Interamericano de Elecciones y Democracia			
Elecciones Legislativas de Medio Término	Transparencia Electoral	Observación Electoral	Estados Unidos
Taller internacional sobre procedimientos de votación y gestión de resultados electorales	TSE Bolivia / PNUD	Taller internacional	Bolivia
“Voces Poderosas: Una discusión de la participación política de las mujeres en América Latina”	Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia / IRI	Evento Internacional	Colombia
Segunda Vuelta del proceso de Elecciones Regionales 2022	JNE / UNIORE	Observación Electoral	Perú

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales Cooperación y Observación Electoral

2.17 Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – IDD

Capacitaciones

Escuela de “formación en género y liderazgo”, participación política de las mujeres.

Contribuye el fortalecimiento de la participación de las mujeres de áreas urbanas y rurales en los espacios de representación política, a través de la socialización de información y apropiamiento de instrumentos y herramientas que brinda el sistema democrático actual.

Contenido abordado:

1. Estado, política y democracia.
2. Derechos, paridad y reformas al Código de la Democracia.
3. Género, violencia e interculturalidad.
4. Participación política de la mujer, casos exitosos.
5. Comunicación Política.

Tabla Nro. 70 Participantes escuela de formación

NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO	TOTAL PARTICIPANTES
Escuela de "Formación en Género y Liderazgo, Participación Política de las Mujeres"	marzo – octubre	4.075

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación y Formación en Democracia - IDD

Escuela de "formación democrática para jóvenes y adolescentes líderes"

Brindar los elementos conceptuales y herramientas de información en democracia a jóvenes y adolescentes, para fortalecer su capacidad de liderazgo, inserción y participación activa en el sistema político democrático.

Se abordó el siguiente contenido:

1. Teoría, conceptos y principios de la democracia y ciudadanía, derechos y obligaciones de jóvenes y adolescentes.
2. Incidencia política, participación y organización de jóvenes y adolescentes
3. Desarrollo y construcción de elementos para lograr una comunicación asertiva
4. Fortalecimiento del liderazgo como herramienta de participación activa.

Tabla Nro. 71 Formación democrática para jóvenes y adolescentes líderes

NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO	TOTAL PARTICIPANTES
Escuela de "Formación Democrática para Jóvenes y Adolescentes Líderes"	marzo – octubre	1.134

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación y Formación en Democracia - IDD

Gobernanza, democracia y descentralización

Se transmitió información, conceptos y herramientas que permiten el fortalecimiento del rol y gestión de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados como ámbitos fundamentales en la construcción de gobernanza.

Se trataron los siguientes temas:

1. Descentralización en el Ecuador.
2. Sistema Nacional de Competencias.
3. Gobiernos Autónomos descentralizados
4. Competencias por nivel de gobierno

Tabla Nro. 72 Participantes en gobernanza, democracia y descentralización

NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO	TOTAL PARTICIPANTES
Gobernanza, Democracia y Descentralización	mayo	1.611

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación y Formación en Democracia - IDD

Promoción del voto facultativo "MI VOTO CUENTA"

Se promovió la participación en el ejercicio del derecho al voto de los/las adolescentes entre 16 y 18 años, mediante la capacitación cívico-democrática en el curso "Mi Voto Cuenta".

Se trataron los siguientes temas:

1. El sufragio, el voto y su importancia.
2. Derecho a la participación.
3. Elecciones generales y designaciones de dignidades.

Tabla Nro. 73 Participantes en voto facultativo: “Mi voto cuenta”

NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO	TOTAL PARTICIPANTES
Voto facultativo: “Mi voto cuenta”	noviembre - diciembre	3.033

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación y Formación en Democracia -IDD

Táctica y estrategia para actores políticos

Capacitar en herramientas y conocimientos que permitan asegurar una gestión adecuada táctica y estratégica que amplíe la capacidad de incidencia política y de representación política, enmarcada en la normativa y principios del sistema democrático del Ecuador.

1. Establecer la normativa de participación política electoral en el marco de los tipos de democracia.
2. Analizar la gramática electoral.
3. Socializar herramientas para la elaboración de programas de gobierno y planes de trabajo.
4. Analizar las prácticas y comportamientos históricos del proceso electoral.
5. Analizar y revisar candidaturas de jóvenes y mujeres sujetas a la normativa en los procesos electorales (estudio de casos).

Tabla Nro. 74 Total de participantes en táctica y estrategia para actores políticos

Nombre del proyecto	Periodo	Total participantes
Táctica y Estrategia para Actores Políticos	mayo – diciembre	4.606

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación y Formación en Democracia -IDD

Investigaciones y Publicaciones

Investigaciones

Investigaciones para Gaceta Electoral

- Los planes de trabajo y su importancia para el sistema democrático.
- Elecciones en Colombia 2022 y elecciones primarias.
- El registro electoral y su importancia en contiendas electorales.
- Reflexiones sobre la relación entre el Estado y la democracia comunitaria a partir del referente boliviano. ¿Hacia dónde camina Ecuador?.
- Rural vs. urbano: candidaturas y éxito electoral de mujeres en circunscripciones rurales y urbanas del Ecuador (2009-2019).
- Análisis de elecciones generales en Honduras (2021).

Investigaciones para publicar en revistas científicas u obras colectivas

- Capítulo de libro de elecciones en tiempos de pandemia: “Introducción: Tiempos complejos, retos superados”.
- Democracia comunitaria y autogobierno: desencuentros con el Estado ecuatoriano.
- Análisis de elecciones generales en circunscripciones del exterior en Ecuador.

Publicaciones

- Publicaciones en Revista Democracias Nro. 10 del IDD
- Giro político y democracia en Sudamérica y Ecuador.
- El Pueblo contra la democracia Por qué nuestra libertad está en peligro y cómo salvarla.
- Democracia paritaria en Ecuador: un análisis de los efectos del sistema electoral en las elecciones de 2021.
- Representación antidemocrática en México 2004 -2021 De destituida a líder del Movimiento de comuneros organizados de los nueve pueblos.
- Derechos de las mujeres en la agenda legislativa.

Publicaciones en Gacetas Electorales del IDD

Gaceta Nro. 31

- Rural vs Urbano: candidaturas y éxito electoral de mujeres en circunscripciones rurales y urbanas del Ecuador (2004-2019).
- La democracia comunitaria desde los pueblos indígenas.
- Democracia comunitaria: avances y desafíos en Bolivia.
- Honduras: elecciones generales (28 de noviembre de 2021).

Gaceta Nro. 32

- El registro electoral y su importancia en contiendas electorales.
- Los planes de trabajo y su importancia para el sistema democrático ecuatoriano.
- Elecciones en Colombia 2022 y elecciones primarias.

Gaceta Nro. 33

- ¿Cómo está compuesto nuestro electorado en 2022? El registro electoral ecuatoriano por regiones y provincias.
- Consultas populares y referéndums en Ecuador (1978-2023).
- La justicia electoral como garantía de integridad en los procesos electorales.

Publicaciones en revistas científicas o capítulos de libro

- Etnografiando la democracia comunitaria: sentidos culturales, procedimientos y encuentros con el Estado ecuatoriano.

- Etnografía de las elecciones nacionales 2021 en tiempos de pandemia.
- Communitarian democracy and its legitimation by the Ecuadorian State—rethinking plurinationality.
- Construyendo una democracia más sustantiva e integral en Ecuador: ¿y si aprendemos de la democracia comunitaria?

Publicaciones del libro del IDD

- Democracia Comunitaria en el Estado plurinacional e intercultural ecuatoriano.

3. CONCLUSIONES

- Dentro del marco de las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, el Consejo Nacional Electoral dirigió y supervisó los procesos de inscripción de alianzas electorales a nivel local, siendo calificadas 390 a nivel seccional.
- En este contexto y bajo el principio de seguridad jurídica, el Consejo Nacional Electoral y sus Delegaciones Provinciales Electorales, brindaron apoyo, asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna a nivel nacional, en donde los diferentes sujetos políticos eligieron a sus precandidatos para participar en la contienda electoral 2023, observando los principios de paridad de género, secuencialidad, alternabilidad, encabezamiento de listas por mujeres e inclusión juvenil en un 25%
- Una vez precluida la etapa de democracia interna de las organizaciones políticas y alianzas electorales, los sujetos políticos continuaron con el registro en línea de los precandidatos electos en sus procesos democráticos internos, siendo que a la presente fecha se encuentran 61.850 candidatos inscritos, calificados y en firme.
- En el exterior, el desarrollo de las Elecciones Seccionales, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Referéndum 2023, demanda de un trabajo articulado con las oficinas consulares del Ecuador en el Exterior y la Dirección de Gestión de Servicios de Movilidad Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para cumplir con los hitos del Calendario Electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, siendo actividades fundamentales a cumplir dentro de la etapas Pre-electoral, Electoral y Post-electoral.
- Con la finalidad de garantizar el principio de participación equitativa e igualitaria y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador; Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, Reglamento de Promoción Electoral se realizó la determinación del Fondo de Promoción Electoral para las dignidades de Prefectas o Prefectos y Viceprefectas o Viceprefectos provinciales; Alcaldesas o Alcaldes distritales y municipales; Concejalas y Concejales distritales y municipales; y, Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales, a elegirse en las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.
- De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y Reglamento de Promoción Electoral, con el fin de garantizar el principio de participación equitativa e igualitaria, se ha realizado la asignación del Fondo de Promoción Electoral para cada lista calificada para participar en las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.
- El monto del Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, a asignar a las listas calificadas al 02 de enero de 2023, asciende a un valor de 13.518.044,16 (TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100 CENTAVOS) más IVA, el cual incluye el monto de incentivo a las alianzas electorales conformadas entre organizaciones del mismo nivel territorial.

- El examen a las cuentas de campaña electoral presentadas por los responsables del manejo económico de los candidatos que participaron en el proceso “Elecciones Generales 2021” ha sido realizado en su totalidad por las áreas técnicas del Consejo Nacional y se han emitido los informes correspondientes que servirán de insumo para emitir las respectivas Resoluciones concediendo a los responsables del manejo económico el término de quince (15) días para que presenten los justificativos a las observaciones realizadas por el Consejo Nacional Electoral.
- La Observación Electoral ha pasado de ser un acto fiscalizador y de control, para convertirse en un aliado estratégico del desarrollo de los procesos electorales a nivel mundial. El Consejo Nacional Electoral se encuentra constantemente perfeccionando sus procesos para que la ciudadanía e invitados internacionales puedan desarrollar su labor en las etapas preelectoral, electoral y postelectoral y nos puedan dejar sus hallazgos y recomendaciones que nos permitirán como institución mejorar de manera cualitativa y cuantitativa nuestros procedimientos y normativa, siempre en pro de mejorar nuestra democracia.
- El Consejo Nacional Electoral tendrá la posibilidad de gestionar y potenciar constantemente diversas redes de colaboración por medio de la cooperación internacional para trabajar a fin de cumplir el objetivo de contar con un permanente intercambio de conocimientos, prácticas y tecnologías que contribuyan a la innovación institucional, la optimización en la ejecución de los procesos electorales y el fortalecimiento de la democracia en el Ecuador y con ello posicionar al Consejo Nacional Electoral como uno de los órganos referentes en la organización de procesos electorales a nivel regional.
- En el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2022, el presupuesto del Plan Operativo Electoral 2023 Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, del Consejo Nacional Electoral, alcanzó una ejecución presupuestaria general del 85,60% con relación al presupuesto vigente; respecto de la ejecución presupuestaria del Proceso Electoral “Referéndum 2023”, el Consejo Nacional Electoral alcanzó la meta óptima del 100.00%, con relación al presupuesto vigente al año 2022.
- La ejecución presupuestaria general del Consejo Nacional Electoral fue del 89.36%, con relación al presupuesto vigente en el Plan Operativo Anual del año 2022; alcanzando en Planta Central una ejecución del 81.30%, en las Delegaciones Provinciales Electorales el 99.26% y en el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Política Electoral (IDD) el 99.58%.

